

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1511

CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1511
30 de mayo de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
15099

ACTA DE LA SESIÓN N° 1509¹

23 de mayo 1966

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	6
2.-	<u>JURAMENTACIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.</u>	7
3.-	<u>PATRONATO DE BECAS, se nombra a la Profesora Lic. Rose Mary K. De Murillo miembro de este Organismo.</u>	7
4.-	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA apoyo a este Ministerio en las gestiones que está realizando para crear el Politécnico o Instituto Tecnológico en Costa Rica. Se nombrará las personas que representarán a la Universidad de Costa Rica en el estudio de la organización y creación de ese organismo.</u>	7
5.-	<u>ASAMBLEA LEGISLATIVA se extiende cordial invitación a sus miembros para que asistan a una sesión del Consejo Universitario. Las Facultades deberán elaborar un documento sobre necesidades de sus respectivas Facultades que servirá de base para dialogar con los señores Diputados.</u>	8
6.-	<u>El Sr. Rector se refiere a las publicaciones que se han hecho por los periódicos con motivo de la EXPOSICION DEL LIBRO RUSO.</u>	10
7.-	<u>ASAMBLEA LEGISLATIVA envía nota al señor Rector convocándolo, junto con otros profesores, a una reunión con el objeto de dialogar sobre el proyecto de ley tendiente a traspasar el Museo Nacional a la Universidad de Costa Rica.</u>	15
8.-	<u>ANEXO N° 1. se incluye el informe que la Sra. DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN rindió sobre la reunión a la que asistió en Guatemala en la que se trató el asunto concerniente con las becas de LASPAU.</u>	15
9.-	<u>ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL envía la terna para el nombramiento de Director de esa Escuela.</u>	15

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita la creación de una plaza de profesorado de medio tiempo para la Sección de Administración Pública. 16
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita que se pague a los profesores que han integrado tribunales de exámenes extraordinarios las dietas que al respecto les corresponda. 17
- 12.- SECRETARIA GENERAL envía nota circular a las Facultades recordándoles disposiciones del artículo 52, inciso 5) del Estatuto Orgánico. 18
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el sentido de instar al Consejo Universitario a que se activen y continúen las gestiones emprendidas tendientes a obtener fondos para la construcción del edificio de la Biblioteca Universitaria. 18
- 14.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicitan que se otorgue permiso con goce de medio sueldo a los becados, profesores Manuel A. Calvo, Julio Thuel, Jorge Jiménez y Jesús Ugalde. 19
- 15.- FACULTAD DE MEDICINA, plantea recurso de derogatoria del acuerdo tomado en el artículo N° 14, de la sesión N° 1509, que se refiere a las cuotas de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina. 19
- 16.- DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, se adjudica la Licitación Pública N° 4-66 "Equipo y Material del Departamento de Biología". 20
- 17.- ASAMBLEA LEGISLATIVA, transcribe carta de la Comisión de Asuntos Hacendarios relaciones^[sic] con la gestión hecha por el señor Rector con el fin de conseguir ayuda económica para la realización del II Congreso Técnico Universitario. 20
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita permiso por un año, sin goce de sueldo, para el Dr. John de Abate, quien prestará servicios a la Universidad de Oriente, Venezuela. 21
- 19.- COMISIÓN ASESORA DE REGISTRO, recuerda la forma en que está integrada y las labores que desempeña. Se acuerda ampliar con el Director del Departamento de Registro. 22
- 20.- Se otorga permiso por quince días, con goce de sueldo, al señor Rector, Prof. Carlos Monge, para que asista al 22

- Seminario que sobre Educación Superior se realizará en la Universidad de Chile.
- 21.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, el señor Decano solicita autorización para permitir que la Estación Agrometeorológica de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” se denomine “Estación Hodrometeorológica del Decenio Hidrológico Internacional”. 23
- 22.- ANEXO N° 2, se incluyen las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la N° 7 del Área de Físico-Matemáticas, la N° 11 y N° 12 del Área de Ciencias Biológicas y la N° 7 del Área de Letras. 23
- 23.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el Consejo Directivo se manifiesta de acuerdo con que el señor Rector haga gestiones para que se incluya un representante de la Universidad en el Comité Coordinador del Proyecto “Estudio y Desarrollo de Zonas Forestales Selectas”. 23
- 24.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se nombre un Instructor de la Cátedra de Fisiología Vegetal. 24
- 25.- UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, el señor Rector de esa Universidad extiende cordial invitación al Prof. Carlos Monge para que forme parte de la Misión Universitaria Centroamericana que visitará el Japón. 24
- 26.- FEUCR., solicita los servicios del Departamento de Publicaciones para los trabajos de la Semana Universitaria que requieran de esos servicios. 24
- 27.- ASAMBLEA LEGISLATIVA, la Comisión de Asuntos Jurídicos informa que acogió la solicitud de prórroga que le hizo este Consejo del plazo dentro del cual debe pronunciarse en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Economistas. 25
- 28.- CSUCA, envía copia de la carta suscrita por el señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos, en contestación a la que le remitieron los Rectores de las Universidades Centroamericanas. 25
- 29.- CSUCA, envía los ejemplares de las Resoluciones tomadas en la I Reunión Especial del CSUCA. 25
- 30.- Se acuerda otorgar el título de Profesora de Segunda 26

Enseñanza en Historia y Geografía a Sor Margarita Trejos Zamora.

Acta de la sesión N° 1511, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, a.i. Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Prof. German Sáenz, Dr. Ramón García; del Representante Estudiantil, señor Francisco Castillo; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Porfirio Lizano Madrigal, Bachiller en Química

Eugenia María Hernández Marín, Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Carlos Eduardo Araya Pochet, Bachiller en Historia y Geografía.

Aman Rosales Caamaño, Licenciatura en Historia y Geografía.

Juan Rafael Ortiz Escalante, Licenciado en Derecho

Virginia Beckles Maxwell, Licenciada en Derecho

Tobías Retana Rojas, Licenciado en Derecho

Luis Demóstenes Bermúdez Coward, Licenciado en Derecho.

Grado de Notario:

Marco Tulio González González

Orieta Moya Meoño

Jorge Castro García.

Bolívar Hidalgo Mejías.

Alfonso Herrera Vargas.

Carlos Fernández Zeledón.

Carlos Afonso Vindas Baldares.

Arnoldo López Echandi.

Ana Isabel Rodríguez Agüero, Profesora de Educación Primaria

Virginia Villalobos Torrens, Profesora de Educación Primaria

José Francisco Fernández Herrera, Ingeniero Agrónomo

Ricardo Aguilar Lara, Licenciado en Farmacia

Blanca Nury Vargas Aguilar, Licenciada en Servicio Social

Fernando Tristán Soubrie, Representante Facultad de Odontología²

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

² No se incluye cierre de las comillas dobles.

ARTÍCULO 02. El señor Rector juramentó al señor Fernando Tristán Sobrie³ como Representante de la Facultad de Odontología ante la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Comunicar: FEUCR

ARTÍCULO 03. El Consejo, por sugerencia del señor Rector, dispone nombrar a la señora Rose Mary K. de Murillo, como miembro del Patronato de Becas en sustitución del Lic. Francisco A. Pacheco a quien se le aceptó la renuncia en la sesión N° 1510.

Comunicar: Patronato de Becas, interesada, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 04. El señor Rector manifiesta que conviene que el Consejo Universitario apoye al señor Ministro de Educación Pública en las gestiones que está realizando para crear al Politécnico o Instituto Tecnológico en Costa Rica. Bien consta a todos los compañeros que por moción que presentó él, como Rector, el año pasado se verificaron varias sesiones de trabajo de este Consejo con la presencia del señor Ministro de Trabajo de esa época, Lic. Alfonso Carro, con el señor Jacinto Hermida y con el señor Lourier. En esas ocasiones el Consejo conversó ampliamente sobre las necesidades que tiene el país de enriquecer lo que se llama la educación superior y que no sólo la Universidad debe significar un camino que encuentren los estudiantes cuando terminan la segunda enseñanza, sino que también deben existir otras guías facilitadas o creadas por el Estado. Desde hace mucho tiempo ha venido propugnando la idea de que es necesario crear en Costa Rica, dentro de un marco de modestia, un Politécnico. El Consejo debe ofrecer al señor Ministro de Educación, cuando el caso lo indique, apoyo desde el punto de vista de la experiencia universitaria.

El señor Ministro agradece al señor Rector las palabras que pronunció. Cualquier cosa que se haga en ese campo necesita la ayuda que la Universidad puede ofrecer. Es muy oportuno el momento para que esta Institución apoye las gestiones que él está haciendo. Solicita al Consejo que nombre representantes de la Universidad a fin de que participen en el estudio que se está haciendo sobre la creación del Politécnico^[sic]⁴. La Comisión de Planificación consideró importante que en dichos estudios participen delegados del INA, del Ministerio de Educación Pública, del Consejo Superior de Educación y de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo acuerda:

³ Tanto en lo documentos de la sesión, tomo de actas y en el artículo anterior el apellido viene escrito Soubrie.

⁴ Léase correctamente: "Politécnico".

1. apoyar las gestiones que el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; está haciendo tendientes a crear un Politécnico o Instituto Tecnológico en el país.
2. autorizar al señor Rector para que nombre a las personas que representarán a la Universidad en el estudio de la organización y creación del Tecnológico.

Comunicar: Ministerio de Educación Pública, Prensa Nacional.

ARTÍCULO 05. Informa el señor Rector que la semana pasada visitó al Lic. Rodrigo Carazo, Presidente de la Asamblea Legislativa y tuvo oportunidad de conversar con los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Trataron, durante hora y media, temas que conciernen al Gobierno Central a la Universidad de Costa Rica, en especial, lo que se refiere al dinero que el Gobierno adeuda a esta Institución. Salió sumamente complacido de la conversación que tuvo con los señores Diputados; encontró una acogida muy entusiasta y muy buena voluntad de parte de ellos. Mostraron su preocupación por dotar a la Universidad de Costa Rica de fondos con los cuales pueda atender y desarrollar ciertos programas. Conversó sobre las necesidades de las Facultades de Medicina, de Derecho, de Ciencias Económicas y del área de Letras. Les explicó que la Universidad se ha visto imposibilitada de impulsar muchas actividades académicas, lo que ha producido disconformidad entre los profesores porque la ayuda no ha sido armónica. Les dijo que en otras ocasiones algunos miembros de la Asamblea Legislativa habían estado en el seno del Consejo Universitario dialogando sobre los programas y necesidades de esta Casa de Estudios. Propone al Consejo, en esta oportunidad; la idea de extender cordial invitación al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, a los miembros del Directorio y a los Jefes de las Fracciones Políticas, para que asistan a una sesión de este cuerpo director, la que, a la vez, sugiere se efectúe dentro de veintidós días. Ha considerado conveniente que los señores Decanos preparen un informe pequeño señalando los programas fundamentales que han deseado poner en práctica pero que no ha sido posible llevar a cabo por falta de dinero. No se trata de ahondar en detalles, ya que estos corresponden a un programa muy bien acabado; sino de hacer patente ante los señores miembros de la Asamblea Legislativa la manera como está trabajando la Universidad y cómo debería trabajar. El programa, pues, incluiría aspectos esenciales y necesidades fundamentales de cada una de las unidades académicas. Conviene que los señores Diputados se enteren de que la Universidad está trabajando con una suma de dinero que satisface únicamente el mínimo necesario. Consulta si estaría de acuerdo en extender la invitación mencionada.

El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y diez minutos.

El Dr. Miranda apoya la proposición hecha por el señor Rector.

El Lic. Caamaño opina que cada Decano debe hacer el estudio y presentación de las necesidades a la Comisión de Planificación para que ésta fije un plan de prioridades y lo presente al Consejo para su discusión con los señores Diputados. En esta forma se presentarían los proyectos fundamentales y bien concretos. Conviene dar la sensación de que la Universidad está muy organizada, de que conoce sus necesidades y de que ha fijado un plan de prioridades. Es muy probable que los documentos que se presenten a consideración de los señores Diputados luego pasarán a estudio de la Oficina de Planificación y el Lic. Alberto Di Mare, Director de esa Oficina, en una entrevista que tuvo la semana pasada con la Comisión de Planificación indicó que el Gobierno ayudará a la Universidad en el financiamiento de programas muy concretos de investigación.

El señor Rector comenta que si se sigue la línea de acción propuesta por el Lic. Caamaño se presentaría a los señores Diputados el plan a largo plazo y la elaboración del mismo tomaría tres o cuatro meses y no veintidós días. La idea es que, sin perjuicio de que en el mes de junio los señores Decanos elaboren el programa anual de la Facultad correspondiente, adelantarse para tener un diálogo con los señores Diputados e indicarles así los programas fundamentales que no se han podido desarrollar por la falta de recursos económicos.

El Dr. Jiménez indica que ha visitado las Facultades del área de Ciencias Biológicas y sabe cuáles son sus necesidades más perentorias, las que incluso, están perjudicando la enseñanza. Las otras, si el Consejo lo autoriza, las visitará y conversará con los señores Decanos y dentro de ocho días reunirá la Comisión de Planificación y la Sub-Comisión de Presupuesto a fin de cambiar impresiones y redactar un documento que servirá de guía para dialogar con los señores Diputados.

El Lic. Caamaño ruega que se tomen en cuenta también las necesidades del área administrativa.

El Consejo dispone:

1. extender cordial invitación al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, a los miembros del Directorio y a los Diputados Jefes de las Fracciones Políticas, para que asistan a la sesión extraordinaria que este Consejo ejecutará el veinte de junio del año en curso.

2. encargar al señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez y al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que visiten las Facultades, conversen con los señores Decanos y presenten a estudio de la Sub-Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Planificación, las necesidades de las Facultades y de los Departamentos Administrativos, a fin de que elaboren un documento con base en el cual dialogará este Consejo con los señores Diputados.

Comunicar: Señor Vice-Rector, Director Administrativo, Sub-Comisión de Presupuesto, Comisión de Planificación, Diputados de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 06. El señor Rector informa que con motivo de una publicación hecha en los periódicos por los estudiantes de la Facultad de Medicina se dio cuenta de la actitud asumida por ellos en vista de irregularidades cometidas, según dichos alumnos, en la Exposición del Libro Ruso. Al día siguiente conversó con un grupo de estudiantes de dicha Facultad, les explicó como se habían ido presentando las cosas y les leyó los acuerdos que sobre la Exposición había tomado el Consejo Universitario. En la reunión habló primero un estudiante quien indicó estar de acuerdo con las manifestaciones que él, como Rector; hizo a la prensa nacional. Luego hizo uso de la palabra un joven de origen cubano quien manifestó que la Exposición se hacía precisamente como un método de propaganda de las doctrinas comunistas, otro de los muchachos indicó que en la Exposición efectivamente hacían propaganda porque les informaban a los estudiantes que los libros que ahí estaban los podían conseguir en la Librería Latina, lo cual lo consideran como un acto de proselitismo. Se quejan también de que no expusieron los libros escritos por Boris Pasternak por el hecho de considerarlo traidor a la patria. Protestan los jóvenes porque repartieron insignias de la empresa comercial rusa que patrocina la exposición en la cual aparecen la hoz y el martillo. Explica que convocó a esta reunión acogiendo a la solicitud que le hizo el señor Decano de la Facultad de Medicina en el sentido de que averiguará cuales eran las quejas concretas de los estudiantes. De lo dicho anteriormente, lo que le parece que puede ser grave es la distribución de las insignias. La posición suya ha sido la de que la democracia costarricense tiene una tradición tan honda y tan rica que es inconvencible y una Exposición como la del Libro Ruso no va a aumentar el número de comunistas que puede haber en Costa Rica. En relación con este asunto no ha habido polémica y se han publicado varios artículos en los periódicos; varias veces lo han entrevistado y ha dado su opinión clara y concreta. Tratándose de ciencia y de grandes obras literarias sean hechas por rusos, chinos, latinoamericanos o norteamericanos, no pueden desconocerse. Esta posición la debe adoptar^{[sic]⁵} todo hombre del siglo XX. En la Nación del sábado próximo pasado el editorial se dedicó a este asunto y el tema de fondo es que cualquiera de esas doctrinas debe ser incluida en el plan de estudios correspondiente y enseñadas en el aula de clase. Consulta al Consejo si considera pertinente hacer una nueva publicación en la prensa nacional o si las declaraciones que él dio son suficientes.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, manifiesta que elevará al seno de este Consejo algunas inquietudes que han expresado los estudiantes. A ellos les

⁵ Léase correctamente: “adoptar”

preocupa la actitud un tanto macartista asumida por el periódico La Nación y desprestigio hacia la Federación, incluso cuartando la libertad de prensa al no querer publicar un aviso en campo pagado en el cual decían que la manifestación había sido pacífica. Esta actitud la han interpretado algunos alumnos como una maniobra de la derecha tendiente fundamentalmente a crear el ambiente propicio para fundar la Universidad Católica. El Editorial publicado en la Nación es sumamente grave porque atenta contra el concepto de la Universidad y de autonomía universitaria. Uno de los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Medicina les informó que un grupo de estudiantes obligo a los otros compañeros a firmar la carta argumentado que si no lo hacían los iban a tildar de comunistas y que esto les dificultaría luego la obtención de becas para hacer estudios en Estados Unidos de Norteamérica. Desea que el Consejo Universitario adopte una posición clara y definida e indique qué es Universidad y qué es lo que debe entenderse por autonomía universitaria.

El señor Rector dio lectura a la carta a que se refirió el señor Castillo y que fue enviada por algunos alumnos de la Facultad de Medicina.

El texto es el siguiente:

“Los abajo firmantes, todos estudiantes de la Facultad de Medicina, deseamos hacerles llegar nuestra más enérgica protesta, por haber permitido que se usarán salones de esta Facultad para que miembros militantes del partido comunista, solapados bajo su exhibición de libros traten de confundir al estudiantado y al público asistente con sus ideas contrarias a la fe y tradiciones costarricenses. Exhibición que por supuesto no incluye a autores rusos premios Nobel como Pris⁶ Pasternak y muchos otros que se han atrevido a escribir la verdad sobre la vida de su país y ha sufrido en su carne los horrores de la opresión comunista.

La Facultad de Medicina tiene un historial corto, este es su sexto año de vida, pero durante este corto tiempo, gracias a instituciones norteamericanas como la Universidad del Estado de Louisiana, Alianza para el Progreso y Gobierno de los Estados Unidos quienes han cooperado y continúan haciendo posible que hoy Costa Rica cuente con un Escuela de Medicina comparable a las mejores del mundo.

No solo por dignidad y agradecimiento a nuestros hermanos del norte, sino porque nos sentimos humillados de que en nuestro recinto, un grupito de enemigos de nuestra patria que todos sabemos como actúan, repartan insignias con la bandera de la hoy⁷ y el martillo que llevó a la masacre de Budapest y al trágico destino de nuestra hermana República de Cuba, además de culminar verbalmente a naciones democráticas de este continente.

⁶ Léase correctamente : “Boris Pasternak”

⁷ Léase correctamente : “hoz”

Por la dignidad y respeto al estudiantado costarricense, pedimos a este alto Consejo, que en el futuro no permita este tipo de exhibiciones que para nadie es un secreto que conllevan no un fin cultural, sino político.”

Entre los documentos del acta se incluyen: el Editorial de la Nación del 28 del presente mes y la gacetilla que apareció en la República de esa misma fecha.

Continúa diciendo el señor Rector que el Consejo debe esperar a que las inquietudes a que se refiere el señor Castillo se canalicen a través de la Federación de Estudiantes Universitarios en un documento amplio y concreto. En cuanto se refiere a lo que es la Universidad de Costa Rica y a la misión que tiene, se puede repetir una vez más. Siempre se ha comunicado al pueblo costarricense la imagen del Alma Mater que posee. El hecho de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y este Consejo acordaran hacer la Exposición del Libro Ruso indica que la Universidad de Costa Rica es fuente de libertad y formadora de generaciones democráticas en el más noble y dinámico sentido de la palabra; por lo tanto, tendrá que defender la libertad de cualquier enemigo que trate de liquidarla. Hay que recordar que la libertad además de un concepto de carácter eminentemente filosófico es un elemento que existe si los hombres son capaces de evolucionar y progresar.

El Lic. Gutiérrez opina que no es necesario hacer ninguna otra declaración en la prensa; las que hicieron el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Medicina son suficientes. La Universidad no se puede dirigir con el criterio de la persona que escribe “Gotas Amargas” en La Nación ni con el del Movimiento Costa Rica Libre. Una Universidad es algo mucho más serio que las historias anticomunistas que puedan aparecer en Costa Rica. Si a esto se une la situación innegable de varias Universidades de América Latina en las que existe una penetración comunista de la que la de Costa Rica hasta el momento ha estado libre, es frecuente que se identifique en la Universidad de América Latina la infiltración comunista. Hasta dónde va tener que seguir la Universidad contestando cargos que en ese sentido se le hacen y que no tienen importancia? Las personas de nivel intelectual suficiente como para comprender un acto de la naturaleza de la Exposición del Libro Ruso no creen en esos cargos y para los que sí los creen ninguna explicación que se les dé sobre el sentido de la Universidad o la de su misión la van a comprender porque ni siquiera saben lo qué es una Universidad.

El Dr. Chaverri está de acuerdo con las palabras del Lic. Gutiérrez pero opina que el Editorialista de La Nación no debe quedarse con la última palabra. Le produce disgusto que un periódico se enfrente ante el criterio de la Universidad y se quede, como lo dijo anteriormente, con la última palabra. Los periodistas deben tratar con más respeto a la Universidad o ésta debe inspirar y tener más respeto como Institución de alto nivel y única en el país para ser la que señale como se deben hacer las cosas. El Editorialista de un periódico como La Nación no es el

que le va a indicar a la Universidad la forma en que se debe resolver los problemas.

El Lic. Olarte considera que el Editorial debe contestarse pero no haciendo mención al periódico La Nación ni con el afán de polemizar, sino indicando que el Consejo Universitario no recibe lecciones de la prensa. Conviene manifestar que los organismos administrativos de la Universidad están tan seguros de sí mismos que no admiten lecciones.

El señor Ministro de Educación expresa que siempre debe ser buena la oportunidad para hacer presente la serenidad frente al natural frenesí de la prensa y tener en mente que los periodistas, por lo general, tienen una segunda intención. El choque de los estudiantes con la prensa es natural. Como en el fondo de las cosas está de por medio el buen predicado de la Universidad, conviene hacer una explicación sin necesidad de polemizar y explicando que se permitió la exposición con base en lo que señala el Estatuto en el sentido de que la Universidad está obligada a capacitar a los estudiantes a pensar provechosamente por sí mismos. La Universidad tiene suficientes motivos para sentirse serena, tranquila y dar la explicación que el asunto amerita.

El Representante Estudiantil dice que está totalmente de acuerdo con que se haga la publicación sin el afán de polemizar.

El Dr. Chaverri comenta que el ambiente costarricense priva la idea de que en la Universidad hay exceso de comunismo. Sugiere que se aproveche la oportunidad para expresar algo semejante a lo que dijo el Lic. Gutiérrez a fin de ir cambiando un poco esa apreciación que es errada. La Universidad no debe gozar de un desprestigio que no le corresponde.

El señor Rector informa que los ataques que le hacen a la Universidad indicando que hay comunismo en ella se vienen produciendo desde hace muchos años. En una oportunidad se dijo en el seno de la Asamblea Legislativa que en esta Casa de Estudios se estimulaba el desarrollo del comunismo y que desde la cátedra muchos profesores hacían ostensible manifestación de sus puntos de vista marxistas. En esa ocasión contestó, por medio de tres artículos diferentes, los cargos que el señor Diputado le hacía a la Universidad. No procede que el Consejo diga si hay o no comunismo en la Universidad porque para eso habría que hacer un censo. La salida a la prensa se debe basar fundamentalmente en los principios en que se fundamenta la Universidad de Costa Rica y en los objetivos que tiene. Le parece muy oportuno hacer mención a lo que establece el Estatuto Orgánico; punto al que se refirió el señor Ministro de Educación.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que después de haber oído a sus compañeros está de acuerdo con que se haga la publicación siempre y cuando en ella no se haga

referencia a la afiliación política de los estudiantes universitarios porque a los profesores y al Consejo no les debe interesar en lo más mínimo dicha afiliación. Cada estudiante de la Universidad como alumno de un centro de educación superior de un país libre, tiene derecho a hacer una decisión personal frente a los problemas políticos nacionales e internacionales.

El Dr. Chaverri reitera la propuesta que hizo en el sentido de que la publicación se dijera que en la Universidad de Costa Rica no hay comunismo.

El señor Rector indica que en esta Universidad hay tanto comunismo como hay en el país porque la Institución es un reflejo fiel de lo que es Costa Rica.

Se vota si se encarga al señor Rector que haga una publicación en la prensa nacional relacionada con el Editorial que se publicó el sábado 28 del mes en curso en el periódico La Nación y con los otros artículos que a raíz de la Exposición del Libro Ruso se han escrito en los demás periódicos.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector.

Razonan su voto:

Señor Ministro de Educación Pública indicando que el asunto que ha traído a colación el Dr. Chaverri es importante porque el Consejo ve la Universidad desde acá pero el pueblo costarricense la ve desde allá y hay quien piensa que éste es un centro donde se propicia la formación doctrinaria comunista y conviene un poco enfrentarse a esa opinión, no haciendo un censo ni juzgando la afiliación doctrinaria de los estudiantes y profesores, sino en función de lo que el Estatuto Orgánico dice: "La Universidad prepara programas que respondan al ideal de educación humanística". Por otra parte, existe la libertad de cátedra y la obligación de los profesores de respetar el criterio filosófico, político y religioso de los estudiantes. En función de todos estos derechos y deberes la Universidad no se desinteresara sino que no puede tomarse ese trabajo ya que hay derechos garantizados por la Constitución Política en el caso de la libertad de cátedra y por el Estatuto Orgánico en los otros.

Dr. Jiménez quien está de acuerdo con que en la publicación se habla, en forma muy soslayada, del problema a que se refirió el Dr. Chaverri. Opina que se debe hacer de esta manera porque de lo contrario se comentaría el otro de dar explicaciones que no se han solicitado. Señor Rector quien considera que se debe meditar en el contenido del Editorial de La Nación. La idea fundamental de ese artículo es que una Exposición del Libro Ruso no es el mejor camino para dar información y comunicar asuntos relacionados con el desarrollo del pensamiento

científico y filosófico sino que debe hacerse en las lecciones. Recogerá las ideas expuestas por los compañeros y elaborará el documento correspondiente para enviarlo a la prensa. Por múltiples compromisos que tiene en la tarde de hoy, podrá redactar la publicación hasta mañana.

Aprobada en forma unánime la moción, el Dr. Chaverri propone que el documento que elaborará el señor Rector no lo revisen todos los miembros de este Consejo sino una comisión integrada por las siguientes personas: señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez, Lic. Teodoro Olarte y Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Consejo aprueba la sugerencia del Dr. Gil Chaverri.

Comunicar: Prensa Nacional.

ARTÍCULO 07. Informa el señor Rector que recibió una carta del Lic. Rodrigo Carazo, Presidente de la Asamblea Legislativa, en contestación a su nota N° R-587-66. El Lic. Carazo Odio le comunica que convocó a un grupo de Diputados para que en la tarde de hoy se reúnan con él y con las siguientes personas: Lic. Carlos Meléndez, Prof. María Eugenia de Wille, Lic. Carlos Aguilar y Sr. Cornelio Orlich, con el objeto de dialogar sobre el proyecto de ley tendiente a traspasar el Museo Nacional a la Universidad de Costa Rica.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 08. Como Anexo N° 1 de esta acta se incluye el informe que la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas, rindió sobre la reunión a la que asistió en Guatemala en la que se trató el asunto concerniente con las becas LASPAU.

El Consejo muestra su satisfacción con la labor desplegada por la señora Decana de la Facultad de Educación y dispone estudiar este asunto en la próxima sesión.

ARTÍCULO 09. Se puso en conocimiento de los presentes el texto de la carta remitida por la señorita Carmen Alfaro R., Secretario de la Escuela de Servicio Social. El documento a la letra dice:

“El Consejo de profesores de la Escuela de Servicio Social, en sesión celebrada a la dieciséis horas y media del día 26 de Mayo en curso, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 55 del Estatuto Orgánico de la Universidad, tomó el acuerdo que textualmente transcribo:

Artículo III. Conforme el resultado de la votación anterior, se acuerda: someter a conocimiento del Consejo Universitario la siguiente terna; que

fungirá durante el término comprendido entre el 5 de junio de 1966 al 5 de junio de 1969:

- 1° Pbro. Francisco Herrera Mora.
- 2° Lic. María Luisa de Volio.
- 3° Lic. Carlos Ma. Campos Jiménez.”

La terna se sometió a votación secreta y se obtuvo el siguiente resultado:

Pbro. Francisco Herrera Mora.	12 votos
Lic. María Luisa de Volio	2 votos
Lic. Carlos Ma. Campos Jiménez	1 voto
En Blanco	1 voto

De conformidad con esto, se nombra al Prob. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, para el período comprendido entre el 5 de junio de 1966 y el 5 de junio de 1969.

Comunicar: DAF., Depto. de Personal, Esc. Servicio S.

ARTÍCULO 10. Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán, se recibió la siguiente comunicación:

“En la sesión verificada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el 24 del corriente mes, se acordó, por unanimidad de votos, solicitar al Consejo Universitario un profesorado de medio tiempo (Horario: 20 horas por semana, de las 15:30 a las 19:30 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive) para un Instructor en la Sección de Administración Pública, quien estaría a cargo de la coordinación de actividades preparatorias de materiales de texto y de evaluación y revisión de programas de estudio, teniendo además a su cuidado las lecciones de “Instituciones Jurídicas” (3 horas por semana).

Estimo que, haciendo un máximo esfuerzo financiero en relación con e aprovechamiento de algunos pequeños recursos presupuestarios correspondientes a la Facultad y con el respaldo de la Administración Universitaria Central, podríamos reunir los fondos necesarios para financiar el cargo que la Facultad estima de mucha urgencia.”

El señor Rector sugiere que el estudio de la creación de esta plaza se envíe a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales. Se someterá a la Comisión en consulta ya que será este Consejo el que tomará la resolución definitiva.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector con excepción del voto del Ing. Sagot quien opina que esta solicitud debió haber sido presentada cuando se analizaron los proyectos de presupuesto de las Facultades para que recibiera el mismo trato que tuvieron otras, como muchas de la Facultad de Ingeniería que habían sido consideradas prioridades y que luego se rechazaron.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 11. A continuación se transcribe la nota N° D-3796-66, suscrita por el Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“Con el ruego de que se sirva darle al asunto el trámite que amerita, comunico a usted del modo más respetuoso el acuerdo tomado por mayoría de votos en sesión celebrada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el 1° de abril del año en curso, según el cual la Facultad, por razones de principio, desea que la Universidad, tan pronto como sea posible, pague a los profesores que han integrado tribunales de exámenes extraordinario todo lo que legalmente es en deberles por concepto de dietas devengados por los examinadores y que, por voluntad unilateralmente expresada por el Consejo Universitario, se dispuso no continuar pagando.”

El señor Rector expresa que cuando se trató este asunto a principios del presente año él dijo claramente que los informes del Departamento Legal y de los datos por el Dr. Guillermo Padilla se desprendía que las sumas que por concepto de exámenes extraordinarios se venían pagando a los profesores constituían un elemento más del sueldo y que suspender dicho pago significa desacatar las disposiciones claras del Código de Trabajo. Sobre este asunto ha tenido muchas conversaciones con los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras y con los de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales quienes le han manifestado que no les interesa el dinero en sí, sino que no se les disminuyan los derechos que les dan leyes.

El Lic. Gutiérrez apoya la gestión planteada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ya que gran parte de los profesores de la Facultad Derecho están muy disgustados con el acuerdo que en enero de este año tomó el Consejo en el sentido de no pagar las dietas de los exámenes extraordinarios.

El Lic. Tristán aclara, para satisfacción personal, que el acuerdo se tomó en la Facultad por mayoría de votos pero no por unanimidad y tanto él como el Lic. Mario Jiménez, votaron en contra de la moción.

El señor Rector aclara que en las dos oportunidades en que este asunto se trató estuvo en desacuerdo con la opinión de la mayoría, incluso, cuando eliminaron

del proyecto de presupuesto los ¢70.000.00 designados al pago de los exámenes extraordinarios. Estuvo en desacuerdo desde el momento mismo en que se dio cuenta de que la Universidad, al dar ese paso, actuaría en contra de la legislación laboral. Le ha tocado defender dicho acuerdo con el agravante de que los profesores han dicho que es una arbitrariedad suya y que la disposición se tomó por sugerencia suya. En cuanto se refiere a la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales considera que deber ser estudiada al detalle por una comisión con el objeto de determinar exactamente cuáles son las obligaciones laborales de la Universidad con los profesores y para señalar una política futura. Sugiere que el estudio lo haga la Comisión de Reglamentos.

Se produce un amplio cambio de impresiones y el Consejo dispone enviar a la Comisión de Reglamentos la carta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que la estudie a la luz del derecho laboral y diga en qué aspectos la Universidad de Costa Rica está descatando la legislación correspondiente. Se le encarga también a la Comisión que sugiera una política para ponerla en práctica en el futuro y que para eso tome en cuenta los siguientes puntos de vista expresados: que existe una gran diferencia entre los exámenes extraordinarios orales y los escritos lo que, lógicamente, debe hacer variar la forma de pago de los mismos; que evaluar el aprovechamiento del estudiante a través de un examen es obligación de los profesores y que no se debe remunerarla en forma extraordinaria, ya que también esa labor es punto básico de la filosofía de la enseñanza; que se tomen en cuenta, para el pago o no pago de las dietas, los exámenes que se hacen en horas en que el profesor cumple con su horario de tiempo completo o de medio tiempo; que se considera que no es lo mismo la obligación de desarrollar el curso de acuerdo con los programas y planes de estudio y las otras obligaciones que el Estatuto Orgánico señala a los profesores como el deber expreso de formar parte de los tribunales de exámenes; y que si se pagan los exámenes ordinarios se remuneren también los exámenes extraordinarios.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 12. Entre los documentos del acta se incluye la carta que el Dr. Otto Jiménez, Vice-Rector a.i. envió a los señores Decanos recordándoles lo que señala el artículo 52 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 13. El Lic. Francisco A. Pacheco, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envió la siguiente carta:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tomó el acuerdo que copio a continuación:

‘Instar muy respetuosamente al Consejo Universitario para que se activen y continúen las gestiones emprendidas tendientes a obtener fondos para la construcción del Edificio de la Biblioteca Universitaria. Con esta instancia se busca secundar los continuos esfuerzos del señor Rector de esta Universidad, profesor Carlos Monge Alfaro, en pro de causa tan imperiosa y empeño tan noble.’”

El Consejo analizará esta carta en una próxima sesión.

ARTÍCULO 14. La Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación y el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribieron la siguiente nota:

“Ante la próxima salida de los profesores becados, señores Manuel Antonio Calvo, Julio Thuel, Jorge Jiménez y Jesús Ugalde, como parte del programa de becas patrocinado por la Fundación Ford en su última donación, nos permitimos sugerir al señor Rector, con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, la aprobación del arreglo que permite el conceder el disfrute de medio sueldo de los respectivos profesores, como contribución de la Universidad a este beneficioso programa. En lo que respecta a la Facultad de Ciencias y Letras se ha enviado comunicación a los respectivos Directores de los Departamentos, informando sobre esta posible solución.

Al hacer esta solicitud, nos acogemos a disposiciones recientemente acordadas por el Consejo Universitario, solicitando para estos casos la misma solución y la misma tramitación.”

El Consejo, después de un amplio cambio de impresiones, acuerda otorgar permiso con goce de medio sueldo, por un año prorrogable a los profesores señores Manuel Antonio Calvo, Julio Thuel, Jorge Jiménez y Jesús Ugalde. Los sueldos de estos profesores se pasarán a los fondos del Patronato de Becas y la ayuda que se les otorgará será de acuerdo con lo que señala al efecto el Reglamento de ese Patronato. El Consejo otorga dicho permiso de conformidad con lo que señala el artículo N° 7 del Reglamento de Personal.

Comunicar: Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Personal, Patronato de Becas.

ARTICULO 15. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, presenta revisión del artículo N° 14, de la sesión N° 1509, que se refiere al acuerdo tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en el sentido de denegar la

solicitud hecha por el Dr. Miranda Gutiérrez para que se pagarán las cuotas de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina de los años 1964, 1965 y 1966.

En vista de que el acta N° 1509 fue aprobada en la sesión N° 1510, atendiendo la observación que el señor Ministro hizo en el sentido de que lo que procede es derogar el acuerdo y no revisarlo, el Dr. Miranda deja planteado recurso de derogatoria de dicha disposición. Se discutirá en la próxima sesión.

ARTÍCULO 16. El Dr. Mario Miranda se retiró a la diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el señor Jorge L. Bonilla, Proveedor General, la que en lo conducente dice:

“Tengo el gusto de acompañarle el cuadro comparativo de las ofertas, cuadro de recomendaciones y carta de recomendación del Dr. Jorge Mora Urpí Director del Departamento, relativas a la Licitación Pública N° 4-66 “Equipo y material Departamento de Biología”, a fin de que por su digno medio sean conocidos por el Consejo Universitario.”

El Consejo dispone:

1. adjudicar la Licitación Pública N° 4-66 “Equipo y Material del Departamento de Biología”, a las casas comerciales que recomiendan las personas que estudiaron las ofertas.
2. encargar a la Comisión que estudia las licitaciones menores de ¢100.000 (cien mil colones) que en el futuro analice las licitaciones que sobrepasan de esa suma y que dé su informe al Consejo. Esta Comisión no las resolverá sino que se limitará a expresar sus puntos de vista sobre el particular, los que servirán como un elemento más de juicio al Consejo Universitario para adjudicar las licitaciones.

Comunicar: Proveduría, Depto. de Biología, Comisión.

ARTÍCULO 17. El señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rodrigo Carazo, suscribe la siguiente carta:

“Me permito transcribirle la respuesta que he recibido del señor Secretario de la Comisión de Asuntos Hacendarios, relacionada con la gestión que usted me hiciera en oficio N. R-513-66.

“21 de mayo de 1966. Señor Lic. Rodrigo Carazo Odio. Presidente de la Asamblea Legislativa. Presente. Estimado señor Presidente: Referente a la nota que con fecha 9 de mayo en curso le enviara el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, solicitándole por su medio a la Asamblea Legislativa ayuda económica para los gastos que demanda el Segundo Congreso Universitario, a celebrarse en el mes de agosto de este año, y la que usted tan gentilmente nos remitió para su estudio.

La Comisión de Astunso[⁸sic] Hacendarios, por mi medio, informa al señor Presidente que, después de realizado el estudio del caso, no encontramos ninguna fórmula legal que nos permita satisfacer tan loable solicitud. La Asamblea, aun cuando es el Primer Poder de la República, no dispone de partida para ayuda a organismos culturales ni de ninguna otra índole. El único camino a seguir sería asignarles la partida en una modificación al presupuesto ordinario. Actualmente no hay ninguna modificación pendiente y no sabemos si el Poder Ejecutivo enviará alguna.

Sugerimos que la gestión la haga el organismo interesado ante el Poder Ejecutivo, con la seguridad que esta Comisión en el momento que reciba un proyecto que cubra esta solicitud, le dará rápido trámite.

Esperamos así haber interpretado sus deseos, y aprovecho la oportunidad para suscribirme atento servidor, f) Noel Hernández Madrigal. Secretario de la Comisión de Asuntos Hacendarios.”

El Consejo dispone autorizar al señor Rector para que haga dicha gestión directamente ante el señor Ministro de Hacienda.

Comunicar: Ministerio de Hacienda, Comisión Preparatoria del Congreso.

ARTÍCULO 18. A continuación se transcribe el oficio de fecha 25 de mayo del año en curso, enviada por el Oficial Mayor de la Facultad de Ciencias y Letras, señor Eduardo Fournier:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión N° 425, acordó conceder permiso al Dr. JOHN DE ABATE, por un año, sin goce de sueldo, para desempeñar labores universitarias en la Universidad de Oriente, Venezuela.

El permiso rige a partir del 1° de julio de 1966 y se prolonga hasta el último de junio de 1967.”

⁸ Léase correctamente: “Asuntos”.

El Consejo se manifiesta de acuerdo en conceder el permiso en los términos solicitados.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Facultad de Ciencias y letras.

ARTÍCULO 19. El Lic. Víctor Ml. Arroyo, Presidente de la Comisión Asesora del Departamento de Registro, envió la siguiente carta:

“Sobre su nota DAC-550-66, que acabo de recibir, en la que me comunica el acuerdo N° 15 de la sesión realizada por el Consejo Universitario el día 16 de este mes, deseo hacer una aclaración.

Existe una Comisión Asesora del Depto. de Registro aquí en Ciencias y Letras, que viene actuando desde hace dos años, aproximadamente. Está formada por el Ing. Edwin Navarro, el Dr. Marco Tulio Salazar, el Lic. Francisco A. Pacheco, el Lic. Santiago López y el suscrito, como Presidente. Esta comisión tiene carácter permanente y fue creada para el asesoramiento del Registro en cuanto a la admisión, especialmente. Hace poco el Consejo Universitario nombró otra comisión ad-hoc para estudiar algunos casos, constituida en la forma que indica su nota.

Considero conveniente evitar la confusión de las citadas comisiones, ya que la función de las mismas sí está bien definida.”

El Consejo dispone ampliar dicha Comisión con el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro.

Comunicar: Comisión, Lic. Luis Torres.

ARTÍCULO 20. El Prof. Germán Sáenz se retiró a las once horas y diez minutos.

El señor Rector, Prof. Carlos Monge, se retiró momentáneamente de la sesión y dejó presidiendo la misma al señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez.

El Lic. Tristán recuerda a los miembros del Consejo que se le otorgó permiso al señor Rector para viajar a Chile con el objeto de asistir al Seminario sobre Educación que se efectuará en ese país. El permiso se le dio por cuatro o cinco días, período que considera muy corto, por lo que se permite sugerir que se amplíe a dos semanas.

El Consejo, por unanimidad, dispone conceder permiso con goce de sueldo, por quince días, al señor Rector para que asista al Seminario que sobre Educación Superior se verificará en la Universidad de Chile.

Comunicar: Depto. De Personal, DAF., Rector.

ARTÍCULO 21. El Ing. Salas informa que el Comité Costarricense para el Decenio Hidrológico Internacional, en cumplimiento de lo acordado en el Inciso 12, Artículo 2, de su sesión N° 7, solicitó su aprobación para que sea denominada “Estación Hidrometeorológica del Decenio” la Estación Agrometeorológica de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”. Para responder al Ing. Manuel F. Corrales, Presidente del Comité Costarricense, se permite solicitar la autorización y aprobación del Consejo Universitario.

El Consejo extiende dicha autorización.

Comunicar: Facultad de Agronomía

ARTICULO 22. Como Anexo N° 2 de esta acta, para efecto de promulgación, se incluyen las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la N° 7 del Área de Físico-Matemáticas, la N° 11 y N° 12 del Área de Ciencias Biológicas y la N° 7 del Área de Letras.

ARTÍCULO 23. De la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Oficial Mayor señor Eduardo Fournier, se ha recibido la siguiente carta:

“En relación a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en sesión N° 1508, artículo N° 7, en que se comunicaba sobre la no inclusión de un representante de la Universidad de Costa Rica en el Comité Coordinador para el proyecto “Estudio y Desarrollo de Zonas Forestales Selectas”, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras, en sesión N° 426, acordó informar al Consejo Universitario que esta Facultad está de acuerdo para que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario en la mencionada sesión, el señor Rector realice las gestiones necesarias ante la entidad correspondiente, solicitando la inclusión del representante de nuestra Universidad en el referido Comité Coordinador.”

El señor Rector de conformidad con el acuerdo N° 7 de la sesión N° 1508 informa que se dirigió^[sic]⁹ al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Guillermo Yglesias, en el sentido apuntado en la comunicación anteriormente transcrita.

⁹ Léase correctamente: “dirigió”.

ARTÍCULO 24. El Consejo acuerda someter a estudio de la Comisión de Carrera Docente la carta suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco A. Pacheco, que en lo conducente dice:

“Con el objeto de que le dé el trámite que considere pertinente me permito remitirle los atestados del único concursante que se presentó para la cátedra de Fisiología Vegetal. Este concurso se abrió hace algún tiempo y en el aviso respectivo se indica que se hacía con base en las nuevas disposiciones del Reglamento de Carrera Docente.”

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 25. El señor Rector informa que recibió una carta del Rector de la Universidad de El Salvador, señor Fabio Castillo, mediante la cual le extiende cordial invitación para que acompañe la Misión Universitaria Centroamericana que visitará el Japón en el mes de julio. También extiende invitación para que veinticinco universitarios formen parte de la Misión.

El señor Rector contestará la carta del Rector de la Universidad de El Salvador agradeciéndole su invitación e indicándole que no podrá hacer el viaje.

Comunicar: Rector de la Universidad de El Salvador.

ARTÍCULO 26. Se recibió una carta firmada por los Representantes Estudiantiles, señores Marco Vinicio Tristán O y Juan J. Antillón M., la que textualmente dice:

“En vista de la próxima celebración de la Semana Universitaria, nos permitimos pedirle, por delegación del Director de la FEUCR, que tenga a bien se ponga a la disposición de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad, los servicios del Departamento de Publicaciones, a efecto de que éstas puedan imprimir su propaganda para la elección de Reina Universitaria y los programas de sus actividades que realizarán durante la citada Semana.

Le rogamos, que si tal petición se ha de hacer directamente al Consejo Universitario; excuse nuestra ignorancia con respecto al procedimiento que se ha de seguir, y le pedimos respetuosamente que la haga usted a los señores miembros del referido Consejo.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la solicitud hecha por la Federación siempre y cuando no perturbe la marcha normal de las actividades del

Departamento de Publicaciones. El señor Director de ese Departamento conversará con los Representantes de la FEUCR para determinar el marco dentro del cual se van a poner a disposición de los estudiantes los servicios del Departamento de Publicaciones.

Comunicar: FEUCR, Depto. de Publicaciones.

ARTÍCULO 27. El señor Roberto Chacón Murillo, Secretario de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, suscribió una carta que a la letra dice:

“Me es grato comunicarle que esta Comisión acogió en todos sus términos la solicitud de prórroga en dos semanas más, para que el Consejo Universitario conozca y consulte el proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Economistas.”

Informa el señor Rector que en la última reunión realizada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se conoció el proyecto de ley tendiente a crear un Colegio de Economistas y se acordó encargar a una comisión que haga un estudio del mismo y presente un informe. Se aprobó también la idea de que el señor Rector, previa consulta con el Consejo Universitario, se dirigiera nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, para pedirle un plazo mayor, para evacuar la consulta hecha por ese alto Poder del Estado.

Comunicar: Comisión de Asuntos Jurídicos, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 28. El Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, envió al señor Rector el siguiente oficio:

“Para su conocimiento, me permito adjuntar a la presente copia de la nota enviada a esta Secretaría por el Excmo. Señor Presidente de Costa Rica, Prof. José Joaquín Trejos Fernández, con motivo del acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en su I Reunión Especial, celebrada en San José, del 12 al 14 del presente mes.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 29. El Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, remitió una carta mediante la cual acompaña veinte ejemplares de las Resoluciones tomadas en la I Reunión Especial del

CSUCA, efectuada en las oficinas de la Secretaría Permanente del 12 al 14 del presente mes.

Como Anexo N° 3 de esta acta aparecen dichas Resoluciones, la que el Consejo analizará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 30. Informa el señor Rector que ha recibido del Embajador de Costa Rica en la República de El Salvador, señor Jorge Matamoros, la siguiente Acta de Juramentación:

“JORGE MATAMOROS, EMBAJADOR DE COSTA RICA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica mediante el cual se autoriza a los interesados a rendir ante la autoridad diplomática costarricense del caso el juramento de estilo, requisito indispensable para poder extender el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía (Estudios Sociales) a Sor Margarita Trejos Zamora, Religiosa de la Hermandad María Auxiliadora, extiende la presente Acta, para los efectos consiguientes, Acta en la cual se hace constar que la interesada SOR MARGARITA ZAMORA prestó el Juramento de Ley que dice:

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?¹⁰ -Si, juro.- Si así lo hicieros Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden”.

Inmediatamente después el Embajador pronunció la fórmula universitaria de costumbre:

“En nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica otorgo a Sor Margarita Trejos Zamora el título de Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía (Estudios Sociales), y le deseo mucho éxito en el ejercicio de sus funciones.”

En fé de los cual firmamos la interesada y el suscrito Embajador, conjuntamente con los Honorables testigos que aparecen, en el Salón de Actos del Colegio María Auxiliadora, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a las diez horas del día sábado treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.

f) Jorge Matamoros
Embajador de Costa Rica

f) Sor Margarita Trejos Zamora

f) Padre José Di Prieto

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Director de los Salesianos
Y párroco del Santuario María Auxiliadora

f) Sor Elvira Mejía
Madre Superiora del
Colegio María Auxiliadora.

f) Presidente de la Asociación
de Padres de Familia”

El Consejo dispone dar por recibido el juramento y otorgar el título de Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía (Estudios Sociales) a Sor Margarita Trejos Zamora.

Comunicar: Registro, títulos, interesada.

Se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos.

RECTOR¹¹

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

¹¹ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
Costa Rica, América Central

FACULTAD DE EDUCACIÓN

28 de mayo de 1966

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
RECTOR
Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

Tengo el gusto de informarle sobre la reunión efectuada el 20 de mayo en el Colegio Americano de Guatemala, entre miembros de las Universidades Centroamericanas, universidades particulares también de Centro América, el señor Secretario del CSUCA, el representante de la Fundación FORD para Centro América y el director de la organización LASPAU (Latin American Scholarships Program of American Universities), Dr. Henry Holland.

Como es de su conocimiento, me cupo el honor de asistir a dicha reunión en representación de la Universidad de Costa Rica. La misma se efectuó bajo el patrocinio de la Fundación FORD.

Se trataron aspectos de información sobre el programa efectuado por LASPAU, en el año 1966 y también aspectos de la programación para el próximo período 1967 – 1968.

Ante todo es conveniente recordar que el programa LASPAU tiene como objetivos la preparación de profesorado universitario para los centros docentes Latino-Americanos y no de profesionales que aspiren a dedicarse a la práctica independiente.

En lo que a la Universidad de Costa Rica se refiere, el Dr. Holland, Director de LASPAU, informó sobre la designación que ya se ha hecho de algunos de nuestros becados a universidades de los Estados Unidos. Tal designación es como sigue:

<u>ESTUDIANTE</u>	<u>ÁREA</u>	<u>UNIVERSIDAD</u>
Acosta Vargas, Ilse M.	Psicología del Niño	Mount Holyoke College, Mass.
Bercovicks Luckacs, Carlos María	Matemáticas	University of Oregon
Bogarín Benavides, Gerardo	Administración Escolar	State Teacher' s College of Bufalo N.Y.
Brenes André, Edgar	Física	Harvard University
Duarte Bojorge, Julio	Ingeniería Química	
González Dobles, Daniel	Psicología	University of North Carolina
Robles Solano, Jaime Antonio	Educación	
Rodríguez Acevedo, Teresita	Química	
Segnini Boza, Mario	Química	University of Washington
Varela Herrera, Federico	Ingeniería Química	University of Oklahoma

Como uno de los defectos señalados para que el programa de 1966 no hubiera podido realizarse en la mejor forma, estuvo el de que los candidatos tuvieron muy poca información sobre los detalles del mismo, o cuando la tuvieron, ésta se produjo tardíamente. Ha sido ese uno de los motivos que ha determinado a los directivos de LASPAU para organizar en el presente año el programa en forma más eficiente en cuanto a la presentación de los documentos necesarios en fechas fijadas de antemano.

Es conveniente que este asunto, relativo a las becas de LASPAU llegue a ser del estimable conocimiento del Consejo Universitario, a bien de que nuestra Universidad pueda participar en el programa en forma más amplia que la del presente año, con el consiguiente beneficio para nuestros estudiantes y, ulteriormente, para las Facultades mismas. Es digno de tomarse en cuenta que LASPAU cuenta con 250 becas al año, de las cuales en 1966 solamente se otorgaron 150 en Centro América y Colombia. Es asimismo conveniente que el referido programa logre la necesaria difusión, por medio de nuestras dependencias informativas, a fin de que se obtenga el necesario interés por parte de los estudiantes para participar en este importante plan.

Creo que será de gran utilidad que nuestra Universidad en forma coordinada determine las áreas de prioridad para formación de profesorado universitario y las anuncie junto con el programa recordando que las carreras profesionales específicas, como Medicina, Odontología, Derecho, Veterinaria, Enfermería, quedan excluidas del plan que abarca LASPAU.

El programa para el año 1966-1967, deberá realizarse según los siguientes lineamientos:

1.- REQUISITOS:

Para obtener una beca de LASPAU, se requiere:

- 1.1.- Haber cursado un mínimo de dos años de carrera universitaria en un centro docente aprobado por la autoridad competente.
- 1.2.- Ser presentado por el Rector de la respectiva universidad con base en su capacidad intelectual y vocación para la docencia.
- 1.3.- Escoger un área de concentración indicada por la misma Universidad.
- 1.4.- Poseer el carácter y las dotes personales que lo acreditan como un buen representante de la juventud de su país en el exterior.
- 1.5.- Comprobar insuficiencia de recursos económicos familiares y personales.
- 1.6.- Comprometerse a trabajar en la docencia universitaria, por un período de 4 años, después de su regreso a Costa Rica, si la Universidad así lo requiere.
- 1.7.- Ser soltero.
- 1.8.- Preferiblemente no ser mayor de 25 o menor de 19 años.

2. - SELECCIÓN:

El proceso de selección tendrá tres etapas:

2.1. Selección Preliminar. Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos deberán presentar a la oficina que la Universidad determine, un formulario preliminar por duplicado antes del 15 de agosto de 1966.

2.2. - Primera Selección. Con base en el análisis de los datos consignados en el formulario preliminar, se efectuará una selección. Los candidatos escogidos en esta ocasión deberán presentar el examen de Aptitud Escolástica en idioma Español, igual al que se emplea en las universidades norteamericanas. También deben presentar examen de conocimientos de Inglés. Este tendrá lugar únicamente el día sábado 8 de octubre de 1966, a las 9 a. m., en el lugar que la Universidad determine.

2.3.- Segunda Selección. Con base en el resultado del examen de Aptitud Escolástica, se efectuará una nueva selección.

Los candidatos escogidos en esta ocasión deberán presentar ante la oficina que la Universidad determine, los siguientes documentos:

- 2.3.-1 El formulario definitivo de solicitud, por triplicado, debidamente diligenciado.
- 2.3.-2 Las calificaciones completas del bachillerato y de los semestres cursados en la Universidad.
- 2.3.-3 Copia de la declaración de la renta de los padres y personal (si declara), o carta que atestigüe que no puede costearse sus estudios en los Estados Unidos.
- 2.3.-4 Carta de recomendación expedida por el Rector de la Universidad.

NOTA: Los documentos completos deberán presentarse antes del 1° de diciembre de 1966, ante la oficina que la Universidad determine, para que ésta lo remita a la dirección de LASPAU.

3.- Para la información complementaria me permito adjuntar el documento ofrecido por LASPAU en la referida reunión, copia del cual en su versión definitiva para efectos de esta Universidad, debe remitirse a la mayor brevedad a las oficinas de LASPAU y, al mismo tiempo, distribuirse en las Facultades para la debida difusión entre los estudiantes.

Aprovecho la oportunidad para repetir las seguridades de mi mayor consideración y estima,

Lic. María Eugenia Dengo de Vargas
DECANA

ANEXO: Formulario LASPAU¹²

Copia: Dr. Gil Chaverri, Decano Facultad de Ciencias y Letras
Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del CSUCA
Señor L.A. Schertler, Fundación FORD.
Arch.

MEDdeV/rbj

¹² Consultar en documentos de sesión del expediente del acta 1511.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 7
21 de abril de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE FISICOMATEMÁTICAS

Departamento de Publicaciones
14931

Comisión de Planes Docentes
Área de Físico-Matemáticas

INDICE

- 1) Aprobación del acta anterior.
- 2) Comisión de Reglamentos: sugiere que sea la Comisión de Planes Docentes la que elabore un proyecto de reglamento para la Enseñanza de la Física General, de las Matemáticas y de la creación de otros cursos de Física.
- 3) Se conoce nuevamente el asunto relacionado con la enseñanza de la Termodinámica y la Físico-Química en las carreras de Licenciatura e Ingeniería Química.
- 4) Se conoce de nuevo una carta del señor Rector sobre la ubicación de la Carrera de Ingeniería Química.

Acta de la sesión N° 7 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, efectuada el jueves 21 de abril, a las 2 de tarde, con asistencia del Dr. Gil Chaverri Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del doctor Adrián Chaverri del Departamento de Química, del Ingeniero Walter Sagot Decano de la Facultad de Ingeniería, de los ingenieros Rafael A. Esquivel y Rodrigo Orozco de la Facultad de Ingeniería y del Coordinador doctor Otto Jiménez Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.-

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

La Comisión conoce una carta enviada por el licenciado Carlos Caamaño a la Comisión de Planes Docentes, que dice así:

“Muy atentamente transcribo a ustedes el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Reglamentos a las 8 horas del 13 de abril de 1966.

Artículo 1.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2.

Vista la comunicación DAC-269-66 de 31 de marzo en la que se transcriben actas de la Comisión de Planes Docentes que contienen resoluciones sobre la Enseñanza de la Física General, de las Matemáticas y de la creación de otros cursos de Física, y en la que al final se solicita de esta Comisión “un reglamento al respecto” dispone esta Comisión manifestar muy atentamente a la Comisión de Planes Docentes que dada la naturaleza de la materia de que se trata, lo procedente es que la misma Comisión de Planes elabore un proyecto de Reglamento, el cual esta Comisión estudiará y revisará para que pueda tener aplicación sin entramamiento con las regulaciones universitarias existentes; actuar de otra manera sería en cierta forma poner a la Comisión de Reglamentos en acción en campo que no le corresponde. Tan pronto se reciba el anteproyecto, siguiendo las disposiciones reglamentarias que rigen a esta Comisión, ésta abocará al estudio del mismo de inmediato.

Se dispone comunicar este acuerdo a la Comisión de Planes”

El ingeniero Walter Sagot propone que sea la misma Comisión que elaboró el proyecto del “Plan de Estudios para la Enseñanza en las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química,” la que elabore el anteproyecto que se pide.

Se aprueba con la recomendación de que el anteproyecto debe presentarse a esta Comisión dentro del término de ocho días.

C: Decanos de Ingeniería y Ciencias y Letras; copia C. Reglamentos.

Artículo III

La Comisión conoce de nuevo el asunto relacionado con la enseñanza de la Termodinámica y la Físico-Química en las Carreras de Licenciatura e Ingeniería Química, porque según consta el acta N° 6, se había decidido incluirlo en al sesión de hoy “en vista de que el asunto es delicado e implica un mayor estudio”.

El ingeniero Rafael A. Esquivel explica a los señores miembros presentes, que ya está trabajando una Comisión sobre este asunto, en vista de los problemas que se han presentado. La Comisión está integrada por profesores de Ingeniería Química, Eléctrica y Mecánica. Propone asimismo que el asunto en cuestión se remita a dicha Comisión.

El ingeniero Walter Sagot reafirma lo anteriormente dicho y propone formalmente que sean él y el doctor Chaverri quienes se encarguen de cambiar impresiones con dicha Comisión.

C: Decanos de Ingeniería y Ciencias y Letras
Así se acuerda.

Artículo IV

La Comisión conoce de nuevo una carta del señor Rector profesor Carlos Monge Alfaro, sobre la localización de la carrera de Ingeniería Química.

El doctor Jiménez, manifiesta a los señores miembros su interés por encontrarle una solución satisfactoria a tan delicado problema.

El ingeniero Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, explica que conforme a lo acordado en la última sesión, la Facultad de Ingeniería le presentó al doctor Gil Chaverri un anteproyecto. Este no fue aceptado ya que según entiendo, dice el ingeniero Sagot, el Departamento de Química prefiere, en último caso, antes de perder la Sección de Ingeniería Química, presentar al Consejo Universitario un proyecto tendiente a crear un Instituto de Química.

El doctor Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, manifestó que quitarle al Departamento de Química la Sección de Ingeniería Química equivaldría a destruirlo.” Nuestro Departamento quiere robustecerse, No comparto la opinión de otros estimables profesionales que creen que en la Facultad de Ciencias y Letras se presentaría un choque entre lo Académico y lo Profesional, si el Departamento de Química formara profesionales en Ingeniería Química. La Ciencia Química se presta para formación de profesionales muy útiles a la sociedad”.

El ingeniero Sagot manifiesta que hay un acuerdo firme del Consejo Universitario en el sentido de que la Ingeniería Química debe pasar a la Facultad de Ingeniería. Lo importante -ya que el acuerdo dice que esta carrera debe ser parte del

Departamento de Química “mientras no varíen las condiciones académicas, administrativas, de planta física...”- es determinar cuando y como debe realizarse este traslado.

El ingeniero Rodrigo Orozco dice que en su criterio, como ya lo ha manifestado otras veces, el problema es de orden administrativo y, por consiguiente, lo importante es resolver qué es lo que más le conviene a la Universidad.-

Opina el doctor Adrián Chaverri que no encuentra lógico que todos los cursos básicos de esta carrera se den en el Departamento de Química y que por otra parte se pretenda ubicar su administración y organización fuera de este Departamento.

El ingeniero Orozco expresa que lo apuntado por el doctor Adrián Chaverri es otro problema ya que en realidad, como está actualmente estructurada la Universidad, el Departamento de Química es únicamente un Departamento de Servicio. Si esto debiera ser de otra forma es problema que no le toca resolver a esta Comisión. Manifiesta además que aunque hay muchas clases de Ingenieros, hay algo que los identifica a todos: el ser Ingenieros. Y es que la formación básica, común a todos la imparte la Facultad de Ingeniería.

El doctor Chaverri dice que el asunto planteado es difícil y que en su criterio el mayor obstáculo para encontrarle una solución satisfactoria al problema radica en la validez, tanto de unos como de otros argumentos.

El doctor Jiménez propone que tal vez sería conveniente consultar de nuevo al Consejo Universitario y plantear la posibilidad de integrar una Comisión ad-hoc, de individuos altamente capacitados y no relacionados con las partes en pugna, para que estudien a fondo y resuelvan el problema.

El ingeniero Esquivel se manifiesta en contra de esta proposición ya que considera que si la Facultad de Ingeniería o el Departamento de Química están convencidos de la validez y justicia de sus argumentos, difícilmente podría aceptar la decisión de una Comisión, que como se ha planteado, sería heterogénea y por consiguiente desligada del problema.

Ante las pocas posibilidades de encontrar una solución satisfactoria, el ingeniero Walter Sagot, se manifiesta en el sentido de que la Secretaría General haga un estudio que sintetice ambas posiciones, para luego presentar este asunto al Consejo Universitario, y que éste sea en definitiva quien decida.

El doctor Jiménez se manifiesta de acuerdo y ofrece, en su calidad de Secretario General y Vice-Rector, poner todo su empeño en este asunto.

El ingeniero Sagot expresa que este estudio lo puede hacer la Secretaría General en base a los Documentos que ya fueron presentados tanto al Consejo Universitario como a esta Comisión.

El doctor Gil Chaverri aclara que sus argumentos no han sido hasta ahora oídos ya que cuando la discusión se planteó en este Consejo, ésta en realidad se llevó a cabo entre don Walter Sagot y don Armando Acuña, Director del Departamento de Química.

En mi criterio dice el doctor Chaverri, el problema es de definición acerca de lo que entendemos por Ingeniería Química, manifiesta de acuerdo con remitir el asunto de nuevo al Consejo Universitario ya que esto le permitirá exponer sus argumentos ante los señores Decanos de las otras Facultades.

El ingeniero Walter Sagot manifiesta que si bien es cierto es muy conveniente hacer este estudio, es también de primerísima urgencia solicitar de nuevo al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 13 de la Sesión N° 14 en lo que se refiere a “mientras no varíen la condiciones ...” Es muy necesario saber que es lo que exactamente entiende el Consejo sobre este punto.

Oídas las distintas opiniones, el doctor Jiménez propone someter a votación los siguientes puntos:

- 1) Pedir al Consejo Universitario una interpretación auténtica sobre el artículo 13 de la Sesión N° 1454.
 - 2) Encargar a la Secretaría General la realización de un estudio que sintetice las posiciones de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Química.
- Se acuerda aprobar ambas mociones.

C: Sr. Rector; Sr. Secretario General.
A las quince horas se levanta la sesión.

OTTO JIMÉNEZ QUIROS
Coordinador

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 11
22 de abril de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
14909

Acta de la Comisión de
Planes Docentes

Área de Ciencias Biológicas

CONTIENE:

- 1) Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2) Cambio de impresiones sobre el acuerdo #7 de la sesión 1484 del Consejo Universitario para que la Comisión de Planes Docentes haga un estudio, entre otras cosas, de la condición de cada uno de los Laboratorios.

Acta de la sesión N° 11 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el viernes 22 de abril a la 1:30 horas de la tarde, con asistencia del doctor don Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, del licenciado Francisco Goldberg, Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, del doctor Ramón García Vice-Decano de la Facultad de Odontología, del ingeniero Luis Angel Salas Decano de la Facultad de Agronomía y del Coordinador doctor Otto Jiménez, Vice-Rector y Secretario General a.i de la Universidad.-

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

La Comisión conoce de una carta enviada por el Secretario General, licenciado Guillermo Malavassi, que dice así:

“Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión N° 1484 efectuada el 3 del presente mes, continuó con el análisis del proyecto de presupuesto ordinario para el periodo fiscal 1966-67.

Al estudiar la asignación fijada para la partida “Equipo de Laboratorio” se produjo un cambio de impresiones relativo a la necesidad de que la Universidad adquiriera más microscopios, especialmente para la Facultad de Microbiología. También se conoció en esa oportunidad el ofrecimiento hecho por el señor Decano de la Facultad de Odontología, para conseguir ese equipo por medio de la Fundación Kellogg.

Después de analizar cuidadosamente el asunto, acordó el Consejo, en artículo 7, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1.- Mantener la partida de “Equipo de Laboratorio” en ϕ ...100.000.00.
- 2.- Que las donaciones que las Embajadas de Alemania y Gran Bretaña hagan, así como de la Fundación Rockefeller, se administren de manera que las necesidades más apremiantes de equipo de laboratorio de la Universidad, y en especial de la Facultad de Microbiología, se satisfagan.
- 3.- Encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, que haga un estudio de la condición de cada uno de los laboratorios, de las inversiones que en los últimos años se han hecho en ellos, a cuales necesidades responden y tratar de determinar hasta qué punto no ha habido una consideración igualitaria entre las Facultades y Departamentos en lo que respecta a los laboratorios y sus equipos.
- 4.- Que el Vice-Rector converse con el doctor Raymond Pauly sobre la posible donación de la Fundación Kellogg para que éste último brinde toda la colaboración posible, vaya adelantando el trabajo y ambos fijen las pautas que van a seguir en este asunto.
- 5.- Encargar al señor Rector que envíe una carta en su oportunidad a la Fundación Ford y a la Kellogg para gestionar lo apuntado.”

El doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, opina que la recomendación de hacer un estudio sobre la condición de cada uno de los Laboratorios a efecto de determinar si ha habido un trato igualitario en lo que respecta a sus equipos, no es otra cosa que perder el tiempo. La responsabilidad de preocuparse por el equipo adecuado y necesario a cada Laboratorio es asunto que incumbe a cada Jefe de Departamento.

El doctor Jiménez expresa que en su criterio el espíritu de esta recomendación es determinar si ha habido un trato igualitario en lo que respecta a prestamos determinados a satisfacer la existencia de equipo de Laboratorio en las distintas Facultades. El licenciado Francisco Goldberg manifiesta que en su criterio la recomendación que se hace a esta Comisión está ampliamente justificada si se toma en cuenta no la mala si no la pésima situación en que se encuentran algunos Laboratorios. Concretamente -dice el licenciado Goldberg- los de la Facultad que represento.

El doctor Ramón García dice que aunque está de acuerdo con el doctor Miranda en lo que respecta a la responsabilidad de cada Jefe de Departamento de vigilar por el estado de sus Laboratorios, considera necesario el hacer un estudio al respecto.

El doctor Miranda manifiesta que un estudio de tal naturaleza implicaría la responsabilidad de un trabajo largo y cuidadoso, ya que en cierta forma lo que se estaría haciendo equivaldría a una gran evaluación de los Laboratorios de la Universidad.

El doctor Jiménez expresa su interés en el asunto y propone concretamente que se encargue este trabajo a la Secretaría General.

Se discute la proposición del doctor Jiménez y se acuerda encargar a la Secretaría General la realización de dicho estudio.

Así se aprueba.

Se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos.

OTTO JIMÉNEZ QUIROS
Coordinador

OJQ/fob.

. / .

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°12

12 de mayo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
15054

Acta de la sesión N°12 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas efectuada el jueves 12 de mayo, a las 9 de la mañana con asistencia del doctor Jorge Mora Urpí en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del ingeniero Luis Angel Salas Decano de la Facultad de Agronomía del licenciado Rodrigo Vargas en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología, del ingeniero Walter Sagor¹³ Decano de la Facultad de Ingeniería, del licenciado Ennio Rodríguez Decano de la Facultad de Farmacia y del Coordinador doctor Otto Jiménez Quiros Vice-Rector y Secretario General a.i de la Universidad.

Artículo I

La Comisión conoce una carta del licenciado don Guillermo Malavassi Vargas que dice así:

“Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión N° 1501 efectuada el 28 del presente mes, conoció una comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero don Walter Sagot, referente a algunos aspectos de un programa de estudio de la Anatomía, Tecnología, y utilización de maderas costarricenses así como las investigaciones de las propiedades físicas y mecánicas de las mismas.

Acordó el Consejo, en artículo 9 de la referida sesión, enviar este asunto a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, la que se aumentará para estos efectos, con la presencia del ingeniero Sagot, del profesor Holddidge y del doctor Preston, Director de la O.T.S.” ***

-El doctor Jiménez considera que es más conveniente leer todo el proyecto. El proyecto, según consta en el Acta de la sesión N°1501 del Consejo Universitario -artículo 9-, es el siguiente:

“Existe un proyecto del Gobierno de Costa Rica con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas, F.A.O., el I.T.C.O., para realizar un inventario de bosques en Costa Rica y simultáneamente otro proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas con el objeto de reforzar el programa de enseñanza e investigación en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba. Este programa de enseñanza e investigación incluye el estudio de la Anatomía, Tecnología y utilización de maderas costarricenses así como las investigaciones de las propiedades físicas y mecánicas de las mismas.

Interesado en que la Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela de Ingeniería pudiera participar y aprovechar de algunos aspectos del programa, el suscrito ha tenido varias reuniones con el señor H. J. Van der Slooten,

¹³ Léase correctamente: “Sagot”

Tecnologista de maderas que se encuentra en Costa Rica enviado por el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Después de analizar las distintas posibilidades, hemos llegado a la conclusión de que los programas de investigación de las propiedades físicas y mecánicas de la madera pueden realizarse en los laboratorios de la Escuela de Ingeniería con equipo especial que tiene un valor aproximado de U.S. \$50.000.00 y que suministrará el F.E.N.U.

Es indudable que la instalación de dichos equipos requiere un espacio adecuado, y es necesario para efecto de llegar a un acuerdo final que las autoridades universitarias con atribuciones para hacerlo, consideren la posibilidad de un convenio entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica, según los siguientes términos:

La Universidad de Costa Rica ofrecerá lo siguiente:

1.- Espacio de laboratorio con un área de 140 metros cuadrados aproximadamente.

Según lo que se ha acordado, es probable que el nuevo laboratorio para la Escuela de Ingeniería este terminado para principios del mes de agosto; por esta circunstancia es posible considerar que el espacio que se requiere para el programa de investigación de maderas pueda ofrecerse.

2.- Dentro del espacio que se asigne existirá un cuarto con dimensiones de 4x3x2.5 metros que se empleará para guardar muestras de lavadera con temperatura y humedad relativa controladas.

Este cuarto debe construirse en el momento en que se realicen los trabajos para el laboratorio de Ingeniería. El equipo de aire acondicionado que controlará la temperatura y humedad será suministrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

3.- El espacio que se asigne para instalar equipos y otras facilidades para el desarrollo del programa, se reservará por un periodo de cinco años. En caso de que el espacio que se asigna para la investigación de maderas lo requiera la Escuela de Ingeniería para ampliar sus propios laboratorios, se asignaría un espacio equivalente en otro sitio dentro del campo de la Universidad de Costa Rica.

Según las posibles necesidades de la planta física para el laboratorio de Ingeniería, estimamos que no es urgente emplear toda el área que estará disponible después de construir la nueva ala de laboratorio. Si se decidiera que la sección de Ingeniería Química tuviera sus laboratorios profesionales en la Escuela de Ingeniería, logrará la Escuela ampliar los laboratorios de Ingeniería Civil al

nivel que estimamos sería conveniente; antes de cinco años se utilizaría el área completa de la nueva ala de laboratorios. Por esta circunstancia, si se llegara al acuerdo con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, debe disponerse que la Escuela de Ingeniería podría utilizar las instalaciones que actualmente ocupan los laboratorios de Física una vez que éstos hayan sido trasladados al nuevo edificio de Físico-Matemáticas.

4.- Para la preparación de muestras, instalación y mantenimiento del equipo de investigación para maderas, se necesitará la cooperación de los talleres de ebanistería y de mecánica. Los trabajos que estos talleres ejecuten con este propósito serán pagados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

5.- Si los investigadores o personal técnico tuvieran que trabajar fuera de las horas que asigne la dirección de la Escuela de Ingeniería se solicitará en cada caso el permiso correspondiente de la Dirección.

El Director de la Escuela de Ingeniería mantendrá su autoridad administrativa y las personas del Programa de Investigación de Maderas acatarán las órdenes de carácter disciplinario que sean convenientes para el buen desarrollo del programa o interfieran con actividades normales de la Escuela o provoquen dificultades a estudiantes, profesores u otras personas.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ofrecerá:

- 1.- Especialista en los campos de anatomía, tecnología y utilización de la madera.
- 2.- Personal compuesto de dos asistentes pagados por el Fondo Especial en San José.
- 3.- Equipo completo para realizar ensayos en el campo de tecnología de la madera.
- 4.- El acondicionador de aire para usarlo en el cuarto solicitado.
- 5.- Orientación, asesoramientos e instrucción a los estudiantes de la Escuela de Ingeniería, que de común acuerdo entre los personeros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y de la Escuela de Ingeniería.

Agradezco, señor Rector, de ser posible, presentar esta sugerencia a consideración de los miembros del Consejo Universitario para poder comunicar al I.I.C.A. cuál es la decisión de la Universidad sobre este asunto.

El doctor José D. Marull, Director del centro de enseñanza de Turrialba, es el funcionario a quien hay que informar del resultado de esta gestión.”

“Atendiendo su solicitud informo lo siguiente:

De llegar a un acuerdo con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, es importante consignar:

- A) La Universidad no asignará ningún funcionario para el programa de Investigación de Maderas, todo el personal necesario será nombrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con salarios que se financiarán con los fondos que se asignen por entidades internacionales para la investigación.
- B) La Universidad solamente prestará la parte de laboratorios con un área aproximada de 140 metros cuadrados, y suministrará la energía eléctrica y el agua que se requiera en el laboratorio de Investigación de Maderas.
- C) Fuera de lo indicado en el párrafo anterior, la Universidad no suministrará servicios que signifiquen erogación alguna de dineros universitarios.”

“El Consejo dispone enviar esta carta a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, la que se aumentará para esos efectos, con la presencia del ingeniero Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, del profesor Holdridge y del doctor Preston, Director de la O.T.S.”-

Se cambian impresiones y se considera que por múltiples razones es más conveniente discutir los términos y modalidades del proyecto de convenio solo después de escuchar la opinión de varios técnicos, que serán invitados a la próxima sesión de esta Comisión, a celebrarse el miércoles 18 de mayo.

OTTO JIMÉNEZ QUIROS
COORDINADOR

OJQ/fbs/fob

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 7
Jueves 5 de mayo de 1966

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE LETRAS

Departamento de Publicaciones
14986

Acta de la sesión N° 7 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras efectuada el jueves 5 de mayo, a las 2:15 de la tarde, con asistencia del licenciado don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del licenciado don Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía, de la doctora Clara C. de Jiménez, Directora a.i del Departamento de Filología, del profesor René Van Huffel, Director del Departamento de Lenguas Modernas y del Coordinador, doctor Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector y Secretario General a.i de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

La Comisión conoce de nuevo el asunto relacionado con la definitiva ubicación que ha de dársele al Departamento de Lenguas Modernas. En la sesión anterior, artículo II del acta, se había acordado estudiar la documentación enviada por las distintas Universidades Hispanoamericanas.

El licenciado don Teodoro Olarte opina que después de un detallado estudio de los documentos recibidos, hay que concluir diciendo que el currículum de nuestra Universidad es bueno. Manifiesta, también, que los planes de la Universidad de Chile son los que mas se asemejan a los nuestros. Considera que la separación actual es correcta, y razona su voto favorablemente a que las cosas, en principio, queden como están actualmente.

Manifiesta el licenciado don Víctor Brenes que a él le faltan elementos de juicio por cuanto desconoce totalmente la carta de la doctora Zúñiga, a que tanto se ha aludido en estas deliberaciones. Considera que es necesario oír la otra parte.

El doctor Jiménez opina que en ese caso lo conveniente sería invitar a la doctora Zúñiga al seno de esta Comisión.

No obstante que algunos compañeros desconocen la carta de la doctora Zúñiga, dice el licenciado Olarte, esta Comisión, con base en la amplia documentación recibida y los datos concretos acerca de los evidentes progresos que se han operado últimamente en el Departamento de Lenguas Modernas, tiene amplios elementos de juicio sobre este asunto. En cuanto a la carta, termina diciendo el licenciado don Teodoro Olarte, podemos decir que la cierta forma fue retirada oficialmente por su autora. Opina, que si ésta en ningún momento se ha presentado a esta Comisión y no consta en ningún archivo, debe procederse como si tal no existiera. Propone que el asunto se resuelva en base a las tres posibilidades que se han esbozado:

- 1.- Dejar al Departamento tal y como está.
- 2.- Crear los dos Departamentos, uno con la parte histórica y otro con la parte técnica gramatical (tesis de la doctora Zúñiga)
- 3.- Volver a unir el Departamento de Filología con el de Lenguas Modernas.

La doctora Jiménez hace constar que quienes más han sufrido esta situación han sido los estudiantes.

El profesor Van Huffel opina que el Departamento de Lenguas Modernas tiene justificadas razones para existir como entidad separada del Departamento de Filología. Se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el licenciado Olarte y pide que se vote en ese sentido.

El licenciado Víctor Brenes agradece al licenciado¹⁴ Olarte sus explicaciones y opina que, puesto el asunto sobre este plano, es indiscutible que debemos votar porque el Departamento de Lenguas Modernas permanezca tal y como está ahora.

El doctor Jiménez considera, una vez oídas todas las opiniones, que lo mejor sería mantenerlos separados y tratar de fortalecerlos.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la separación definitiva del Departamento de Filología y el de Lenguas Modernas.

A las quince horas se levantó la sesión.

OTTO JIMÉNEZ QUIROS
Coordinador

OJQ!fbs/. fob.

cc: arch.

¹⁴ Léase correctamente: "Licenciado"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

RESOLUCIONES DE LA
I REUNION ESPECIAL DEL CSUCA

(San José, Costa Rica, 12, 13 y 14 de mayo de 1966)

Secretaría Permanente del CSUCA
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

1966

INFORME

Introducción:

Motivada por el acuerdo N° 3 tomada en la X Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en San Salvador en noviembre pasado, se celebró en las oficinas de la Secretaría Permanente, del 12 al 14 de mayo, la primera de las sesiones especiales que los señores Rectores programaron en la resolución antes citada, cuyo objeto principal es “conocer más de cerca el desarrollo de los programas de la Secretaría Permanente, aconsejar su labor y vigilar el cumplimiento de aspectos fundamentales de la política del CSUCA”.

A estas reuniones especiales, los señores Rectores asisten sin asesores y el hecho de que las sesiones se efectúen en las oficinas de la Secretaría, facilita el acceso a todos los documentos que sean necesarios.

Asistentes:

Fue de lamentar la ausencia del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Edmundo Vázquez Martínez, quien no pudo trasladarse a San José por problemas surgidos a última hora.

Estuvieron presentes, el Dr. Fabio Castillo F., Rector de la Universidad de El Salvador y Presidente pro-témpore del CSUCA; el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua; el Ing. Arturo Quesada, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y el prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica.

Por la Secretaría Permanente participaron, el Secretario General, Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez; el Asistente, Dr. Sergio Ramírez Mercado; el Coordinador del Plan de Integración Regional, Ing. Guillermo Lara López; y el Director de Información y Publicaciones, Lic. Arnulfo Pineda López.

Agenda:

La agenda aprobada en definitiva fue la siguiente:

I.- Breve informe del trabajo de la Secretaría Permanente en lo que va del año 1966, por el Secretario General, Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez.

II.- Exposición de cada uno de los señores Rectores sobre las realizaciones en sus respectivas universidades.

III.- Discusión y análisis de las recomendaciones emanadas de la V Reunión de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional:

- a) Evaluación de programas regionales del CSUCA (acuerdos N° 1 y 2 e Informe de la Comisión Preliminar de Evaluación).
- b) Comisión Regional de Planeamiento (acuerdo N° 3)
- c) Concurso Centroamericano para la mejor Tesis de Grado (acuerdo N° 4).

IV.- Conocimiento de los acuerdos tomados en Sesión N° 1501, del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, sobre presupuesto de la Secretaría Permanente (Acuerdos f y g de la referida Sesión).

V.- Discusión de bases para la incorporación de la Universidad de Panamá al CSUCA.

VI.- Problema de financiamiento de la Secretaría Permanente.

VII.- Discusión y análisis de las relaciones de la Secretaría Permanente con algunos organismos internacionales.

VIII.- Varios.

Primeramente se acordó dirigir un mensaje al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lamentando su ausencia, otro al Señor Presidente electo de Guatemala, Lic. Julio César Méndez Montenegro, y una carta al Prof. José Joaquín Trejos Fernández, Presidente constitucional de Costa Rica, felicitándose a estos dos últimos por los altos cargos que han sido llamados a desempeñar, y dado que ambos habían trabajado en tareas del CSUCA.

Los puntos que no llegaron a tratarse fijados para el numeral "varios" se acordó dejarlos para la próxima reunión especial.

Acuerdos:

Los acuerdos adoptados por el Consejo, fueron los siguientes:

ACUERDO N° 1

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

ACUERDA

Aprobar el acuerdo N° 1 de la V Reunión de la Comisión Coordinadora de Plan de Integración Regional, "Dictamen de la Comisión Coordinadora acerca del informe del Comité de evaluación" en la siguiente forma:

I Se toma conocimiento de la primera parte que se refiere a los problemas que se presentaron en el trabajo de evaluación.

II En cuanto al punto que contiene las conclusiones y recomendaciones, se aprobó con las enmiendas siguientes:

1.- En el "orden general", se aprueban todos los puntos, a excepción del número 4, por considerar que los Rectores de las Universidades miembros deben conservar la facultad de decidir con amplitud el curso y trámites que deben darse a los asuntos de la Secretaría Permanente, delegando aquellos que consideren necesarios, en los funcionarios de su escogencia, y se reitera el interés de servir en la mejor manera todos los asuntos que conciernen al CSUCA y su Secretaría.

2.- En el orden de los planes básico mínimos, se aprueban todos los puntos, decidiéndose ampliar el número 1 de la siguiente manera:

a) Que se elaboren los que aún faltan y se perfeccionen los ya aprobados, principalmente en lo que se refiere a contenidos programáticos.

b) Se reitera que el cumplimiento y revisión de estos planes básicos mínimos debe ser competencia primordial de las Facultades, Escuelas o Departamentos competentes, a quienes corresponde garantizar su efectividad.

Sin embargo tanto el Consejo como la Secretaría apoyarán los esfuerzos que realicen por su propia iniciativa y medios, las Facultades, Escuelas o Departamentos interesados en revisar y actualizar estos planes.

c) La Secretaría deberá efectuar anualmente un censo mediante el cual, se pueda comprobar el índice de aplicación de los planes entre todas las Facultades, Escuelas o Departamentos comprendidos en su cumplimiento.

d) Estos acuerdos, especialmente el 6), deberán ser ampliamente divulgados.

3.- En el orden de los Institutos Regionales, se aprueben todos los puntos reformándose el número 3 en la siguiente forma:

“Se acuerda la suspensión de la Regionalidad del Instituto Centroamericano de Estadística con sede en la Universidad de Costa Rica, hasta la próxima reunión especial del Consejo que se celebrará en el mes de agosto, para darle oportunidad de que se ajuste a las normas del acuerdo N° 15 de la IX Reunión Ordinaria.

Se acuerda la supresión de la regionalidad del Instituto Centroamericano de Ciencias Penales de la Universidad de El Salvador por su total inoperancia regional”.

4.- En el orden de las Facultades, Escuelas y Departamentos que ofrecen cursos regionales, se aprueban los dos puntos en la siguiente forma:

a) Se pondrá en acción un plan de cooperación, a través de la constitución, por parte de cada una de las Universidades miembro, de un fondo de becas destinado a promover el envío de estudiantes a los centros regionales creados por el CSUCA, en los campos que más interesen a sus programas académicos, una vez que estos estudiantes hayan aprobado el plan de estudios básicos en el caso de los cursos regionales de pre-grado.

De la formación de estos fondos darán cuenta los señores rectores en la próxima reunión de agosto.

b) En cuanto al intercambio de profesores, estudiantes y graduados, se creará un fondo de la misma naturaleza, del cual se informará también en la reunión de agosto.

ANEXO
ACUERDO N° 1

B.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN COORDINADORA ACERCA DEL
“INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN”

(Tal como deberá leerse según el acuerdo anterior)

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo N° 4 de la X Reunión Ordinaria del CSUCA, literal a), la Secretaría Permanente integró la Comisión formada por el Lic. Roberto Suazo Tomé, Ing. Guillermo Lara López y Dr Jesús Alvarez, la cual preparó el Informe que contiene la evaluación del CSUCA en áreas que luego se especifican. Dicho informe ha sido estudiado por la Comisión Coordinadora, de acuerdo también al literal antes indicado, en su V Reunión Ordinaria (28 a 30 de abril, sede del CSUCA).

Una vez analizado el documento, -discutido en detalle y luego de haber-obtenido ampliaciones de dos miembros de la Comisión, Lic. Suazo e Ing. Lara- la Comisión Coordinadora ofrece el siguiente Dictamen a los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas.

I.- Problemas que se presentaron en el trabajo de evaluación

En primer lugar pareció conveniente puntualizar a los señores Rectores, los diversos problemas que se presentaron a la Secretaría Permanente, y luego a la Comisión de Evaluación, para llevar a cabo su trabajo. Son los siguientes:

1.- Fue sumamente difícil para la Secretaría Permanente integrar con debida oportunidad la Comisión (ya que varias de las personas invitadas se excusaron por la imposibilidad de disponer de un tiempo largo para realizar el trabajo). Ello retrasó el comienzo de la evaluación y, a la vez, obligó a reducir el tiempo, con menoscabo de la propia evaluación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

2.- Ninguna de las Universidades, por razones que se expusieron de palabra en la reunión de la Comisión Coordinadora, realizó la evaluación local que había sido solicitada por la Secretaría Permanente, lo cual restó elementos de juicio a la Comisión de Evaluación.

3.- El acortamiento del periodo para realizar la evaluación trajo también como consecuencia, el que no pudieran prepararse de antemano instrumentos objetivos y realizar estudios estadísticos que avalaran a fondo las conclusiones.

4.- La evaluación relacionada con el funcionamiento de la Secretaría Permanente y los programas cooperativos del CSUCA con organismos internacionales se

llevarán a cabo, fijándose su realización para un futuro inmediato del acuerdo con los términos de la resolución N° 8 de la X Reunión Ordinaria del CSUCA.

II.- Carácter de la evaluación

El trabajo presentado por la Comisión de Evaluación tiene las siguientes características:

1.- Se limita a las siguientes áreas: A) planes básico mínimos; b) Institutos regionales, y c) Facultades, Escuelas y Departamentos que ofrecen cursos regionales.

2.- La evaluación tiene un carácter preliminar, pero es un documento que puede servir de base para trabajos posteriores.

3.- A pesar de su carácter de preliminar, ha ofrecido a la Comisión Coordinadora, elementos de juicio, para llegar a conclusiones y recomendaciones que puedan ayudar a los señores Rectores a formarse una idea clara de algunos de los resultados obtenidos por el CSUCA.

III.- Conclusiones y Recomendaciones

En el orden general:

1.- Se comprobó que el Plan de Integración regional de la Educación Superior Centroamericana, ha venido cumpliendo, con las naturales fallas, los objetivos que en él fueron señalados, y que se ha mantenido el espíritu de cooperación entre nuestras universidades.

2.- Se recomienda dar mayor impulso, en los órdenes académico y financiero, a los programas ya declarados como regionales, siempre y cuando cumplan sus objetivos a cabalidad.

3.- Que se estudie, para el futuro, con sumo cuidado y previo el establecimiento de programas regionales, cuáles son en efecto los que necesitan las universidades y que, a la vez, favorezcan el desarrollo de la región y el de la educación superior.

4.- Se estima de primordial importancia continuar los estudios de evaluación de los programas del CSUCA a fin de concretar objetivamente y a fondo la situación real de los proyectos vigentes, con vistas a ofrecer las bases para el trabajo de la Comisión regional de Planeamiento.

En el orden de los Planes Básico Mínimos:

1.-

a) Que se elaboren los que aún faltan y se perfeccionen los ya aprobados principalmente en lo que se refiere a contenidos programáticos.

b) Se reitera que el cumplimiento y revisión de estos planes básico mínimos debe ser competencia primordial de las Facultades, Escuelas o Departamentos competentes, a quienes corresponde garantizar su efectividad.

c) La Secretaría deberá efectuar anualmente un censo mediante el cual, se pueda comprobar el índice de aplicación de los planes entre todas las Facultades, Escuelas o Departamentos comprendidos en su cumplimiento.

d) Estos acuerdos, especialmente el 6), deberán ser ampliamente divulgados.

2.- Que se evalúen por medio de las comisiones técnicas de las Facultades con regular periodicidad, a fin de adecuarlos a la dinámica de las universidades.

3.- Que se dé pleno cumplimiento al Acuerdo N° 14 de la IX Reunión, a fin de lograr la efectiva integración de la educación superior.

En el orden de los Institutos Regionales:

1.- Que se exija el cumplimiento de las normas dictadas para ellos en el Acuerdo N° 15, de la IX Reunión Ordinaria.

2.- Que se tenga presente la decisión del CSUCA, contenida en el Acuerdo N° 16 de la IX Reunión Ordinaria, que literalmente dice: "Que en el futuro el CSUCA como política no establezca ningún Instituto, mientras no se provean fondos de parte de las Universidades de los países para garantizar la operación mínima de los mismos".

3.- Se acuerda la suspensión de la Regionalidad del Instituto Centroamericano de Estadística con sede en la Universidad de Costa Rica, hasta la próxima reunión especial del Consejo que se celebrará en el mes de agosto, para darle oportunidad de que se ajuste a las normas del acuerdo N° 15 de la IX Reunión Ordinaria.

Se acuerda la supresión de la regionalidad del Instituto Centroamericano de Ciencias Penales de la Universidad de El Salvador por su total inoperancia regional.

4.- Se recomienda la suspensión de la regionalidad del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), con sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el término de 3 meses, a fin de que se ajuste a las normas dictadas en el acuerdo N° 15 de la IX Reunión Ordinaria.

5.- Que se ofrezca mayor apoyo a los Institutos que presenten programas de trabajo en relación a las necesidades o problemas del área.

En el orden de las Facultades, Escuelas y Departamentos que ofrecen cursos regionales:

1.- Se pondrá en acción un plan de cooperación, a través de la constitución por parte de cada una de las Universidades miembros, de un fondo de becas destinado a promover el envío de estudiantes a los centros regionales creados por el CSUCA, en los campos que más interesen a sus programas académicos, una vez que estos estudiantes hayan aprobado el plan de estudios básicos en el caso de los cursos regionales de pre-grado.

De la formación de estos fondos darán cuenta los señores Rectores en la próxima reunión de agosto.

2.- En cuanto al intercambio de profesores, estudiantes y graduados, se creará un fondo de la misma naturaleza, del cual se informará también en la reunión de agosto.

ACUERDO N°2

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Una vez examinado el Acuerdo N° 2 emanado de la V Reunión de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional que se refiere a Instrumentos de Evaluación,

ACUERDA

Art. Único. Aprobado en todas sus partes.

ANEXO

ACUERDO N° 2

C.- RECOMENDACION DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Con el fin de ofrecer en adelante una evaluación profunda de los organismos, programas y etapas del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, y después de abundar en razones sobre la gran importancia de la evaluación dentro del proceso de la planificación.

ACUERDA:

- a) Crear los instrumentos, normas, y procedimientos que permitan una evaluación sistemática y permanente de los programas regionales.
- b) Encomendar esta labor a la Secretaría Permanente.

ACUERDO N°3

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,
En relación con el programa de planificación regional de la educación superior centroamericana, próximo a iniciarse,

ACUERDA

Art. 1.- Constituir la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, designándose para integrarla por parte de cada una de las Universidades, en el menor tiempo posible, dos miembros propietarios y dos suplentes, tomándose en cuenta los términos del artículo 2, de la resolución No. 4 de la X Reunión Ordinaria.

Art. 2.- La elaboración de una plan regional de desarrollo de la educación superior centroamericana, cuyos objetivos generales serán fijados por la comisión antes mencionada que deberá reunirse inmediatamente. Estos objetivos serán consultados por correo a los Rectores, para acelerar el cumplimiento de las etapas subsiguientes del plan por parte de la oficina de planificación de la Secretaría Permanente.

Art. 3.- La Secretaría Permanente procederá a efectuar una autoevaluación de su estructura y funcionamiento interno, cuyos resultados serán conocidos en una reunión del Consejo de corta duración, que será convocada apenas esté lista la autoevaluación mencionada.

Esta autoevaluación tendrá por finalidad, preparar un programa de ampliación y desarrollo de la Secretaría, para adecuarse a las nuevas necesidades que el plan de desarrollo impondrá, y para hacer factible una positiva gestión de nuevas fuentes de financiamiento.

Este numeral modifica el acuerdo N°8 adoptado en la X Reunión Ordinaria, en el sentido de limitar las funciones de la Comisión especial que estudiará la conveniencia o inconveniencia de la rotatividad de la Secretaría Permanente.

(Este acuerdo sustituye íntegramente al de la Comisión Coordinadora del mismo número)

ACUERDO N°4

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar íntegramente las bases para el Concurso Centroamericano de la Mejor Tesis de Grado.

Art. 2.- La Secretaría procederá inmediatamente a una amplia difusión de estas bases.

ANEXO

CONCURSO CENTROAMERICANO PARA LA MEJOR TESIS DE GRADO

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional, acuerda aprobar el siguiente reglamento del concurso centroamericano para la mejor tesis de grado:

Art. 1.- Se establece el premio "Consejo Superior Universitario Centroamericano" para la mejor tesis de investigación que para obtener un grado académico se presente en las Universidades Nacionales Centroamericanas.

Art. 2.- El premio se otorgará anualmente y consistirá en una medalla de oro, un diploma y un viaje al ganador a través de las Universidades Centroamericanas, por quince días con gastos pagados por la Secretaría Permanente.

Art. 3.- Cada Universidad, por los procedimientos que crea más adecuados seleccionará en el mes de agosto de cada año la mejor tesis de investigación presentada durante los tres años anteriores, en el área que adelante se especifica y enviará seis copias de ella a la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, acompañando un pliego con el nombre, dirección y demás datos generales del candidato.

Para los efectos del concurso, las áreas de enseñanza se dividen en tres grupos:

Grupo No.1 Matemáticas, Física, Ingeniería, Arquitectura.

Grupo No.2 Ciencias Médicas, Odontología, Ciencias Biológicas, Farmacia, Agronomía, Veterinaria, Química.

Grupo No.3 Ciencias Económicas, Administración, Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales.

Cuando la naturaleza de algún trabajo requiera transferencia de grupos, la Universidad respectiva queda en libertad de efectuarla al realizar su selección interna.

Art. 4.- Para el año 1966, el concurso se abre en todas las ramas del Grupo No. 1 (Matemáticas, Física, Ingeniería, Arquitectura).

Art. 5.- En la primera semana del mes de octubre, el Secretario General del Consejo de acuerdo con el Presidente del mismo, procederá a organizar el tribunal calificador, integrándolo con tres miembros, escogidos de entre los profesores de las universidades centroamericanas, o intelectuales y científicos centroamericanos de relieve.

Art. 6.- El Tribunal deberá reunirse en la primera semana del mes de noviembre, pero antes de la Secretaría habrá hecho llegar a sus miembros, con la debida anticipación, copias de las tesis seleccionadas por las Universidades.

Art. 7.- Las tesis deberán ser elaboradas conforme a los respectivos Reglamentos de Tesis de las Universidades, sin que, en todo caso, se omitan los capítulos de consideraciones preliminares conclusiones y resumen. Las anotaciones o llamadas bibliográficas, así como la bibliografía general deberán ser consignadas con riguroso apego a las normas establecidas al efecto.

Art. 8.- El Tribunal deberá tomar en cuenta la labor investigativa del trabajo, su rigor científico y su méritos de originalidad. También se estimará el estilo y claridad en la redacción.

Art. 9.- El jurado, para emitir su fallo, se atenderá a criterios científicos y en caso de no haber méritos suficientes en los trabajos presentados deberá recomendar la no adjudicación del premio.

Art. 10.- El Fallo del Tribunal no admite apelación de ninguna clase. El tribunal no emitirá tampoco votos de reconocimiento o recomendaciones de publicación para otros trabajos, fijándose de manera absoluta el premio único.

Art. 11.- El Consejo podrá disponer, si el Tribunal lo recomienda la publicación de la tesis premiada, reservando los derechos al autor.

Art. 12.- El premio sera entregado al ganador en el Acto de Instalación de la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por el Presidente del Consejo en ejercicio.

Dado en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FABIO CASTILLO F.
Presidente.

EDGARDO SEVILLA IDIAQUEZ
Secretario General.

ACUERDO N°5

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

En relación con el acuerdo tomado por el honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, adoptado en su sesión N° 1501 del 28 de marzo de 1966, que se refiere al aumento de la cuota de las universidades miembros para financiar el presupuesto de la Secretaría Permanente, en el sentido de no aprobar este aumento por parte de la Universidad de Costa Rica,

ACUERDA

Art. Único Hacer un llamamiento al Consejo de la Universidad de Costa Rica, por medio del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro instándole a rectificar su posición, en áreas de la solidaridad universitaria centroamericana, que el CSUCA ha propiciado de manera fundamental.

ACUERDO N°6

El Consejo Superior Universitario Centroamericano

CONSIDERANDO

I.- Que las Bases Fundamentales de la organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano, disponen en su artículo transitorio 3, que “las presentes Bases quedan abiertas a la Universidad Nacional de la República de Panamá, para que en cualquier tiempo, pueda adherirse a ellas y formar parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano”,

II.- Que la Universidad de Panamá a manifestado en diversas ocasiones su interés por adherirse a la organización y que actualmente sus autoridades están realizando estudios destinados a esta incorporación a través de una comisión nombrada especialmente, todo lo cual se desprende de comunicaciones que ha recibido la Secretaría Permanente.

ACUERDA

Art. Único A fin de que el Consejo pueda obtener mejores y más amplios elementos de juicio que ayuden en lo futuro a decidir la incorporación, comisionar al Secretario General, para que acompañado de los funcionarios de la Secretaría que crea convenientes, visite la Universidad de Panamá, y prepare a continuación un informe que deberá ser presentado a la mayor brevedad.

ACUERDO N° 7

(Relaciones de la Secretaría Permanente con algunos organismos internacionales)

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

En vista de que se han presentado en el curso de las relaciones con organismos internacionales, algunos casos que afectan a algunas de las Universidades miembros del CSUCA, determinados por ingerencias¹⁵ extrañas al orden académico, todo lo cual podría producir a la larga serios trastornos al desarrollo de estos mismos programas,

ACUERDA

Art. 1.- Sentar su más enérgica protesta por estos hechos que han sido denunciados oportunamente, tanto a la Secretaría Permanente como al propio Consejo, y declarar que reitera el espíritu de las disposiciones que al respecto contienen los acuerdos No. 7, acápite I y II de la VIII Reunión Ordinaria celebrada en Tegucigalpa y el No. 29 de la X Reunión Ordinaria celebrada en San Salvador.

Art. 2.- Que en la evaluación programada para la propia Secretaría Permanente, se incluya una revisión a fondo de los programas con los organismos internacionales examinando si realmente han dado aportes positivos al desarrollo de la educación superior en el área, y el grado y forma exacta en que se ha producido la violación de la autonomía de algunas de las universidades miembros, según las denuncias presentadas.

Art. 3.- Que en la próxima reunión especial programada para conocer la evaluación de la Secretaría Permanente, se determine la política a seguir en las relaciones con los organismos internacionales que tiene programas con el CSUCA, y a los cuales se refieren las denuncias antes apuntadas.

(Aprobado por la mayoría de votos formada por Nicaragua, Costa Rica y Honduras).

¹⁵ Léase correctamente: "injerencias".

(Proyecto de acuerdo que presentó el Rector de la Universidad de El Salvador sobre el punto N.º VII de la Agenda, “Discusión y análisis de las relaciones de la Secretaría Permanente con algunos organismos internacionales)”

ANTEPROYECTO

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

ACUERDA

Las Instituciones Nacionales o extranjeras que presten colaboración al CSUCA solo lo harán con el objeto de contribuir al desarrollo de la Educación Superior.

Bases esenciales de esta colaboración serán las siguientes:

- 1.- Los fondos podrán ser solicitados por la Secretaría del Consejo por iniciativa propia o por invitación de la Institución oferente.
- 2.- El Consejo presentará un programa y un presupuesto de distribución.
- 3.- Si la Institución desea colaborar en dicho programa entregará los fondos donados a la Secretaría del CSUCA, en una sola cuota o en cuotas anuales, según la duración del programa.
- 4.- En tanto se evalúan los programas existentes el CSUCA declara que no se admitirán funcionarios de otros organismos desempeñando labores de coordinación o de programas.
- 5.- Se rechaza el financiamiento de programas, reuniones u otras actividades por parte de agencias gubernamentales cuya aprobación está sujeta al criterio de las Embajadas de países extranjeros. Dicho financiamiento se rechaza en base de violaciones flagrantes a la autonomía de las Universidades, acaecidas en repetidas ocasiones.

ACUERDO N° 8

(Acuerdo sobre registro y reconocimiento de firmas)

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

I.- Con miras a cumplir los propósitos del acuerdo del Primer Congreso Universitario Centroamericano, que se refiere al estudio de las convenciones centroamericanas sobre incorporaciones, permiso para el ejercicio profesional y equivalencia de estudios, en su numeral sexto, y del que se refiere al reconocimiento de estudios y títulos emanado del mismo Congreso;

II.- Para facilitar la práctica del “Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y reconocimiento de estudio universitarios”, suscrito por los gobiernos centroamericanos;

III.- Y para contribuir a hacer viable la aplicación del Plan de Integración regional de la Educación Superior Centroamericana, en su ordinal VI, que se refiere a la Uniformación de Títulos o Diplomas profesionales y grados académicos; y el convenio número dos del mismo Plan de Integración Regional, que se refiere al Fomento del Intercambio de estudiantes y graduados en sus ordinales VII y IX respectivamente,

ACUERDA

Art. Único Que en materia de registro y reconocimiento de firmas en certificaciones expedidas por las universidades miembros, se seguirán las normas siguientes:

1.- Al comenzar a surtir efecto este Acuerdo, la Secretaría Permanente registrará debidamente las formas autógrafas de los Rectores de las universidades miembros y Secretarios Generales de las mismas y los sellos que estos mismos funcionarios usan para amparar las certificaciones expedidas.

2.- La Secretaría Permanente enviará a cada una de las Secretarías Generales de las universidades miembros los pliegos donde aparezcan registrados las firmas y sellos antes dichos, con la autenticación general del Secretario General del CSUCA, de que son originales y válidos, siendo los mismos que los señores Rectores y Secretarios Generales usan en todos los documentos que precisan firmar.

3.- Los documentos que contengan certificaciones de estudios, actas de exámenes de grado, los títulos y diplomas y, en general, en los que se registren requisitos académicos de cualquier clase y que se presenten amparados con la firma del Rector o Secretario General, no necesitarán, para tener plena validez,

ninguna clase de autenticación por otro funcionario gubernamental de servicio interior o exterior, siendo suficiente la confrontación de las firmas y sellos que parezcan en los documentos, con los que están registrados en la Secretaría General correspondiente.

4.- Cuando los documentos estén originalmente amparados por la forma de otro funcionario universitario distinto de los que según los términos de este acuerdo tengan sus firmas registradas, bastará que uno de estos últimos autentique la firma de aquél, en cuyo caso se aplicará el numeral anterior.

5.- Cuando se produzcan cambios en los titulares de los cargos de Rector y Secretario General de cualquiera de las universidades miembros, la Secretaría Permanente procederá de inmediato a notificar el cambio para los efectos de este acuerdo y a registrar y autenticar la firma correspondiente, siguiéndose por los términos de los numerales uno y dos.

6.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su ratificación por parte de todas las universidades miembros.

Cualquiera de las Universidades miembros podrá hacerlo cesar en lo que a ella respecta, a partir de un año después de la notificación formal a los restantes.

Dado en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 64 encontrándose no foliado del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, dónde pueden ser consultadas.